

SRA. PRESIDENTA:- Buenas noches señores y señoras edilas.
Estando en número damos por abierta la sesión correspondiente al 13 de agosto de 2019.-

-Así se procede siendo la hora 20 y 05 minutos.

Corresponde poner a consideración el acta Nro. 201 del pasado 6 de agosto.-

Los señores ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo,

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad 19 en 19

Damos comienzo a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora edila Nelba Inceta.

SRA. INCETA:- Gracias señora Presidenta.

En reiteradas oportunidades he realizado planteamientos referidos a gestionar una ciudad más inclusiva y con mayor protección para los peatones. En tal sentido y manteniendo el mismo propósito debería considerarse la ubicación de una cebrada sobre la calle Gral. Artigas que permita a quienes son peatones y acceder con seguridad al Banco República, entidad en la cual se realizan la mayor cantidad de movimientos bancarios de esta ciudad, basta concurrir en días de cobro de salarios y pasividades para constatar el movimiento que se genera en el entorno de dicho banco.

Sería muy oportuno que las paradas del transporte urbano de pasajeros estuvieran señalizadas y con refugios con bancos para quienes deben esperar este servicio, sobre todo en aquellas zonas donde las paradas se ubican en zonas muy descampadas.

Agrego a lo ya planteado y que es reiteración, la necesidad de que el tramo de la calle Monterroso que se une a la terminal de ómnibus, cuente con bancos y árboles y que en la plaza Ansina se realice mantenimiento con materiales adecuados, ya que parte de su espacio está muy erosionado y no se encuentra en condiciones para transitar y cada vez se deteriora más sobre todo en donde es más bajo el terreno.

Solicito que este planteamiento sea remitido al Sr. Intendente, al Sr. Diputado Alejo Umpiérrez y a las áreas de mantenimiento de Espacios Verdes, al Departamento de Tránsito y Transporte, a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia y a la prensa local.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA:- A usted señora edila.

Tiene la palabra el edil Eduardo Quintana.

SR. QUINTANA:- Gracias señora Presidenta, y buenas noches para todos.

Hospital de Castillos otrora orgullo de todos los castillenses.

Hospital de Castillos, nos gusta llamarlo así por más que ahora es una policlínica más en un excelente edificio construido hace varias décadas.

Edificio que se deteriora día a día sin que quienes están a cargo de manejar los recursos tengan la capacidad o la voluntad de repararlo rápidamente.

Edificio que se encuentra con graves manchas de humedad cubierta por hongos, luces que no funcionan, baños, lugar básico y necesario, en los que pasan días clausurados por no tener los recursos para adquirir los materiales necesarios para su reparación, puerta de emergencia que solo se puede abrir desde dentro y con algunas "mañas", pintura, etc.

Hospital que trabaja las 24 horas, que tiene más de una docena de pacientes internados, una emergencia que cuando llega la temporada de verano se incrementan notoriamente los casos a atender y que cuenta solamente con dos enfermeras por turno y eventualmente solo una si hay que realizar traslados, quedando a cargo de atender la emergencia, salas de

internación, laboratorio, asistiendo odontóloga, trasladando tanque de oxígeno, en algunos casos tanques nada livianos, por no contar con el personal necesario de mantenimiento, etc.

Hospital que recibió una importante donación de uruguayos, castillenses radicados en el exterior, con múltiples materiales para el correcto funcionamiento y comodidad tanto de pacientes como de funcionarios, sin embargo escasea la ropa de cama, ¿dónde está? nos preguntaron y nos preguntamos.

Ambulancias que no son correctamente coordinadas sus salidas, ambulancias que necesitan mantenimiento básico como comprar baterías nuevas y así no tener que quedarse varadas por falta de éstas como ocurrió hace muy pocos días, y consta que venía siendo reclamada hacía ya un tiempo por quienes conducen dichos vehículos.

Hospital donde los pacientes se quejan constantemente por las demoras en ser atendidos, farmacia que tiene escases de remedios para entregar a los pacientes, médicos que han sido denunciados hasta públicamente sin que se tomen ningún tipo de medidas disciplinarias.

Hospital que no tiene un Director nombrado de forma definitiva, para así poder ir mejorando el otrora orgullo de la ciudad de los palmares y no tenga que cargar con esta responsabilidad quienes, de forma provisoria, ocupan este lugar sin poder contar con los recursos económicos, ni la autonomía de resolver para así poder hacerlo.

Por eso solicitamos se nombre a la brevedad un Director efectivo, que cuente con recursos económicos y potestades de resolver todos los inconvenientes que tiene dicho centro de salud sin necesidad del centralismo que hoy rige.

Muchas gracias señora Presidenta y queremos que nuestras palabras pasen al Director General de ASSE y al Ministro de Salud Pública también.

SRA. PRESIDENTA:- Así se hará señor edil.

Tiene la palabra el edil Roberto Méndez.

SR. MENDEZ:- Señora Presidenta, estamos en período electoral y lo que se denomina “fake news” están apareciendo en forma seguidas.

Esto que sucedió lo voy a decir porque ya se publicó en la prensa, el diario que lo público fue “La Diaria”. Hay una inquietud que por primera vez dice la oposición esencialmente.

El Senador Rubio, que no es de nuestro Partido coloca una nueva iniciativa de viviendas que recogió específicamente un proyecto del Senador Cardoso de nuestro departamento.

Lo que nos llamo poderosamente la atención es como a veces se maneja la prensa en forma tan libre cosas que dañan a los políticos, y mire señora Presidente en esa “news”, alguien que fue observado como el...el Senador Alvaro Delgado y Aviaga una propia integrante de la Comisión específica que trató la problemática, o la formación de un Organismo que une al Plan Juntos, el plan de mejoramiento barrial y el plan de relocalización.

Tres planes que de alguna manera a llevado nuestro gobierno adelante, pero dándole una dimensión al problema de la vivienda, señora Presidenta, donde hay más de 240.000 viviendas deshabitadas en nuestro departamento y que acá se generaría para compensar el plan de viviendas para aquellos que de alguna manera sueñan con una casa pero saben que si se meten en el

Banco Hipotecario no la van a poder pagar en el resto de sus vidas porque quedan prendidas a ellas.

Este tema que nace en un Partido que no es el nuestro fue, fue digamos el Senador Cardoso, donde dicho Senador fue atacado por una "fake news" que decía lo siguiente, decía que el Senador Cardoso estaba en una situación, porque acompañó nuestro proyecto, como lo iba a acompañar en el Senado y decía que el Senador Cardoso estaba en una situación minusválida después de un accidente y que por eso había acompañado un proyecto de viviendas que lo tiene el país.

Señora Presidenta eso es una gran mentira porque tuvo que aparecer un frenteamplista Antonio Gallicchio a decir que eso era una falacia, que era una mentira.

Yo quiero que estas palabras señora Presidenta pasen al Senador Cardoso para que vea que dentro de los Partidos en esta lucha electoral en la cual empezamos a caminar, hay gente que no merece nuestra consideración y especialmente Alvaro Delgado que explotando un terreno, un predio de Colonización se lo tuvo que devolver porque eso no le correspondía.

Señora Presidenta quiero que estas palabras a la Comisión correspondiente del parlamento para que se tenga respeto sobre todo para aquellas personas que de alguna manera estamos en la arena política con la verdad.

Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA:- A usted señor edil.

Tiene la palabra el edil Martín Valdez.

SR. VALDEZ:- Gracias Presidenta.

Nosotros llevamos cuatro años en esta Junta Departamental, cumplidos del 10 de julio pasado y algunos años más de militancia y todavía no me convenzo de cómo los cargo públicos no se respetan y me voy a referir a lo que pasó el 3 de agosto cuando se inauguró la plaza del Chuy y el discurso que dio la Alcalde titular Mary Urse mientras estaba en uso de licencia.

Hizo unas consideraciones que a mi Presidenta me suenan un poco infelices y que toman de burla al sistema político, a la oposición, al país y a la frontera Presidenta.

Yo la traje grabado dado que me sorprendieron y las voy a compartir y la primera es esta..." Se quejaban porque teníamos los baños químicos y tenían olor y yo digo quien va al baño y hace sin olor, nunca vi cosa igual" ...Presidenta nunca nadie se quejó de que los baños públicos tenían olor porque el ser humano va y cuando hace necesidades muchas veces deja olor, lo que nos quejamos fue que la gente que contrataba para limpiar no serbia y que el Municipio tenía los baños químicos hechos una mugre, eso nos quejábamos. Imagine usted cuando mucha gente deja olor lo que es el olor total englobado en el baño público en la plaza de Chuy, de eso nos quejábamos Presidenta.

Entonces que no nos tome por tontos y que no tome por tontos la política del departamento la Alcalde de Chuy porque esa no se la llevo y no me puedo quedar callado Presidenta cuando en el rol de denunciar las cosas que están bien denunciadas nos quiere tomar por tontos y nos ridiculiza en un acto público vacado por el Gobierno Departamental de Rocha.

Después Presidenta pasando más adelante algo que en esta Junta se comentó y pasó muy por arriba, la Alcalde dijo esto..."Vayan a quejarse al

Municipio de Chui Brasil, todos presos"...hay que ir a quejarse al Municipio de Chuy cuando nos quejamos de algo donde están todos presos.

Yo pregunto Presidenta, quien es la Alcalde del Chuy para quejarse que están todos presos cuando ella tiene una causa judicial en trámite por una investigadora que salió de esta Junta Departamental.

Quien es, Presidenta, cuando el propio Partido de gobierno también ha tenido dirigentes en la justicia y con condena.

Entonces Presidenta hay que tener cuidado porque además el departamento de Rocha es un departamento fronterizo, la ciudad de Chuy que ella gobierna es una ciudad fronteriza y las relaciones bilaterales con la frontera y sus ciudadanos tienen que tener mucho respeto. Y yo sé señora Presidenta, porque me comunique con gobernantes del lado brasilero que estas declaraciones les molestaron, claro que les molestaron, y como muy bien se dijo en esta Junta las personas que están presas, cargos de confianza del Prefecto, fueron denunciadas por el propio Prefecto, cosa que el gobierno nacional nunca ha hecho cuando los casos de corrupción, nunca se ha denunciado a nadie en este país como se ha hecho el propio gobierno de Chui Brasil, entonces con que tupé se viene a declarar que si se quieren quejar que se quejen allá donde están todos presos, ironizar con eso Presidenta.

Yo voy a pedir que esta Junta además considere una moción para que la Alcalde se retracte públicamente, por más que presuntamente lo hizo personalmente con los afectados, pero que lo haga públicamente como fue acusó y tiró las bombas que tiró en un acto, que repito, bancado por todos los rochenses, porque ese acto se hizo en nombre de todos los rochenses que con su contribución al fisco departamental bancaron entre otras cosas esa actividad. Después Presidenta, para terminar algo que lo hice como trámite en la Sesión pasada manifestó estas dos violaciones que a mí me resultan muy irónicas ..."Somos mayoría, y no importa los colores, viva la plaza, viva la terminal y viva el Chuy"...Presidenta las terminales es para terminar, que terminal si hace seis años que están tratando de hacer la terminal y no han podido.

Quien festeja un logro que ha sido una deshonra para la Administración de Chuy, para la Administración Departamental, es inconcebible Presidenta, yo la verdad que voy a dejar esta moción para que la Junta Departamental la considere y que no es otra cosa que pedirle a la Alcalde y al Concejo Municipal que se disculpen con la ciudad fronteriza de Chui Brasil porque acá hay una cosas muy grave Presidenta, acá se manifestó un gobernante, es la persona ejecutiva del Municipio y lo hace como gobernante de la ciudad, del departamento y del país. Y si es grave cuando un Ministro hace descalificaciones a otra patria, imagínese que también lo es cuando un gobernante que por más que sea local hace lo propio.

Entonces en procura de que somos un departamento fronterizo y tenemos que tener buenas relaciones con la ciudad y con el país hermano, vecino, rectifico, porque soy de los que creen que los países no tienen hermandades ni amistades sino que tienen intereses, tenemos que procurar que por la ciudad fronteriza no empiece a resquebrajarse esa confluencia de intereses que ya tenemos.

Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA:- A usted señor edil.

Ponemos a consideración la moción del señor edil, en estos casos se produce la votación sin discusión es lo que dice el artículo 34...hay dos artículos en discusión el 34 que dice que hay que votar sin discusión y el 37 que dice que no se deben presentar mociones de orden en la Media Hora Previa.

(Dialogados)

-Se da lectura al artículo 37 del Reglamento Interno del Cuerpo.

“Durante la Media Hora Previa no se podrán formular mociones de orden, alusiones personales, ni referencias a resoluciones de la Junta o a postura de sus miembros sobre temas abordados por ésta.

Tampoco se podrá fundamentar el voto.”

La Junta es soberana, ustedes deciden señores ediles.

Tenemos el artículo 37 que dice que durante la Media Hora Previa no se podrán formular mociones y el señor edil presenta una moción...si señor edil...

SR. VALDEZ.-...lo tengo acá si quiere buscarlo...si edila Piñeiro...

SRA. PIÑEIRO:- Si me permite Presidenta.

Lo que no podemos hacer durante la Media Hora Previa es presentar mociones de orden, son un determinado tipo de mociones que tienen que ver con el debate, por dar por finalizada una discusión, por suficientemente discutida, por cerrar lista de oradores, por poner a votación inmediatamente un tema de orden del debate de la Junta Departamental.

Mociones comunes, propuestas comunes hacemos todo el tiempo y en todas las Media Horas Previas, cuando pedimos el apoyo para unas palabras o que una nota de vecinos pase al Intendente mocionamos y se vota, todas las Media Horas Previas hacemos mociones comunes y se votan.

SRA. PRESIDENTA:- Edil Amarilla.

SR. AMARILLA:- Presidenta yo considero que el edil hizo una moción a la cual pidió que se le diera lectura la Mesa y posteriormente pidió la votación o sea que acá el artículo 37 es bien claro sobre la mociones, nosotros consideramos que al pedir que la lea la Mesa está dándose trámite a una moción de orden, por lo tanto considero que el artículo 37 es aplicable en este caso.

Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA:- Aclaré con el señor Asesor Jurídico lo que la Junta puede hacer durante la Media Hora Previa es votar todas las mociones presentadas por los señores ediles como trámite, esto no es un trámite es una declaración de parte de la Junta, por lo tanto no se debe votar en la Media Hora Previa.

Seguimos...

Edil Rotondaro tiene la palabra.

SR. ROTONDARO:-Muchas gracias señora Presidenta.

En la noche de hoy tengo tres trámites propiamente dichos.

Ajuntamos la solicitud de un vecino el cual presenta acusaciones contra una empresa contratada para refacciones de pavimento de nuestra ciudad y solicita respuesta y que se ha dirigido al teléfono de reclamos y allí le indicaron que era un problema que a ellos no les correspondía.

Dicho vecino detalla su identificación en dicha nota y solicita que sea enviada al Intendente solicitando respuesta sobre el daño efectuado en su propiedad privada.

Otro trámite señora Presidenta.

Vecinos de las zonas rurales de la 6ta. de Rocha y productores rurales de dicha zona nos solicitan transmitir la siguiente solicitud y en la medida que se pueda que se dé trámite urgente.

Solicitamos que esta nota que se adjunta sea pasada al Intendente y a los Diputados departamentales.

Cuarenta y siete vecinos de La Esmeralda que se adjuntan sus firmas con sus números de identificación, número de documento, vecinos residentes y propietarios de este balneario ubicado en el kilómetro 280 de la ruta nacional Nro. 9 solicitan a ustedes que se activen los protocolos necesarios para el acondicionamiento de la avenida principal para el ingreso de ómnibus y transportes, considerándose éste como un servicio imprescindible y que a diario se movilizan un número considerable de alumnos, docentes, trabajadores de la salud y un sin número de trabajadores particulares.

Dicho acondicionamiento necesario además para el transporte de bienes, encomiendas así como para el ingreso de mercadería para los comercios de allí.

Esperando una pronta resolución a dicho petitorio y teniendo en cuenta que este acondicionamiento acompaña en forma positiva la obra encarada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con la construcción de la rotonda de ingreso a este balneario.

Saludan los vecinos firmantes dicha nota.

Vamos a pedir que estas palabras sean enviadas al Intendente y a los diputados departamentales.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA:- Muchas gracias señor edil.

Tiene la palabra el edil Víctor Molina.

SR. MOLINA:- Muchas gracias señora Presidenta.

El otro día estuve mirando, observando en el Hospital de Rocha en la parte de emergencia y ahí pude constatar lo que está pasando en esa emergencia en la capital de Rocha.

Personas que llegan para ser atendidas a las ocho de la mañana y son las dos y las tres de la tarde y no son atendidas, puede ver con mis propios ojos como una doctora estaba atendiendo, había una chiquita que salía y entraba a cada rato, durante eso pasaron dos horas más o menos y mire que emergencia ¿no? porque los que estaban atendiendo estaban o estarían jugando ajedrez o quien sabe que porque entra una señora con problemas supuestamente del corazón, agarrándose el pecho, respirando mal junto a un señor y pide ser atendida, golpea, porque entra, abre la puerta y le dicen sí ya la vamos a atender, en ese ínterin pasan unos segundos, medio minuto quizás y no la atienden y la verdad es que me alteré porque la señora estaba doblándose, respirando mal, prácticamente muriéndose y le digo "golpe de nuevo porque sí o sí la tienen que atender", lamentablemente tuve que gritar una cosa que no me gusta y no soy quien para gritar y tener que gritarle en un hospital a una médica para que atienda a alguien para que no se muera.

Es una vergüenza lo que está pasando en la Emergencia del Hospital de Rocha. Digo yo en Rocha no hay ediles que...¿en la Junta Departamental no tiene una Comisión de Salud?, ¿no hay denuncia sobre lo que está pasando en la Emergencia del Hospital de Rocha?. La gente pobre que se atiende ahí ¿no tienen problemas de salud?, ¿no son personas?, ¿qué es lo que pasa?, tengo que venir yo de Castillos para ver lo que está pasando en la ciudad de Rocha,

ocho horas, cinco horas a veces van hasta las cuatro de la tarde sin atender, gente que tiene que atenderse en la emergencia, y hacemos un Antel Arena, gastamos cien millones de dólares y no tenemos médicos para atender en la ciudad de Rocha.

Yo creo que está faltando el ser humanos y los médicos que atiende ahí son pagos por toda la sociedad uruguaya, todos les pagamos y deben de atender.

Pido que estas palabras pasen a la Dirección del Hospital de Rocha y pasen al Ministerio de Salud Pública a Montevideo porque eso es una vergüenza realmente lo que está pasando en nuestra capital departamental.

Otro tema señora Presidenta.

La ciudad de Castillos sigue no ajena, como a tantas cosas, los robos están a la orden del día, sacan motos a las once de la noche, a las diez, a las ocho, de tarde, sacan garrafas, eso pasa también en Valizas, pasa en Aguas Dulces, pasa en la Esmeralda.

Creo que es hora que realmente tomen cartas en el asunto las autoridades, no puede ser, para que está la Policía, que es lo que está fallando, está fallando la Policía, está fallando la Justicia, yo realmente quiero saber, la población de Castillos quiere saber qué es lo que está pasando, que nos está pasando.

Porque ¿estamos viviendo en un pueblo en un departamento sin control? Esto es como un barco navegando a la deriva, es lamentable lo que está pasando señora Presidenta y la verdad que como ciudadano me duele, me duele lo que pasa en mi ciudad, me duele lo que pasa en mi departamento, me duele lo que está pasando a nivel nacional.

Por lo que veo nadie toma cartas en el asunto, como que está todo bien.

Que estas palabras pasen a la Dirección de Policía del departamento, en forma urgente.

Otro tema señora Presidente.

En la ciudad de Castillos, yo había pedido en otras oportunidades, va a ser diez años que soy edil departamental y siempre luchando por lo mismo.

Castillos está para flechar, en Castillos hay que poner cartelería, en Castillos habría que flecha sobre todo en las principales calles, 19 de Abril, Ferrer, 25 o por lo menos hacerlas preferenciales y que se pongan carteles.

Pido que estas palabras pasen al Municipio de la ciudad de Castillos y que realmente se tomen cartas en el asunto y se cumpla, porque nosotros perdemos tiempo los ediles para venir acá y últimamente como quien dice en algunas cosas estamos viniendo por degusto

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA:- A usted señor edil.

Pasamos a los trámites

Tiene la palabra el señor edil Valdez.

Sr. VALDEZ:-Gracias Presidenta. Naturalmente voy a pedir que se considere la moción que presentamos con anterioridad a la Mesa.

Que se ponga a consideración del Cuerpo, perdón Presidenta.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA:-Bien, leo la moción del señor edil.

Dice:- "Ante el discurso público de la Sra. Alcaldesa del Municipio de Chuy Mary Urse, con motivo de la inauguración de la Plazo Artigas donde la

misma manifestó “Vayan a quejarse al Municipio de Chui-Brasil, todos presos están”

Entendiendo que la Alcaldesa al hablar lo hace en nombre del gobierno Municipal de Chuy, y entendiendo además que debe procurar la sana convivencia fronteriza.

La Junta Departamental de Rocha:

Repudia las palabras de la Alcaldesa Mary Urse del día 3 de agosto del corriente donde manifiesta que en el Municipio de Chui-Brasil “están todos presos”, insta al Concejo Municipal, y a la Alcaldesa a disculparse públicamente y a comprometerse a mantener la cordialidad bilateral de las ciudades fronterizas y del país”.

Los que estén por la afirmativa.

Sí señor edil Artigas Barrios tiene la palabra.

Sr. BARRIOS:-Yo creo que seguimos actuando fuera de las normas.

Hace un rato una edila preopinante manifestó que era normal que en la Media Hora Previa se hicieran mociones y se votaran.

Yo estuve tentado de intervenir pero luego lo aclaró el Asesor Jurídico que sí, que se está haciendo pero que hace mucho tiempo que se está haciendo mal.

Hemos llegado a votar mociones importantes que han sido presentadas en la Media Hora Previa sin discusión.

Las mociones tienen que ser discutidas y por lo tanto tienen que estar en el Orden del Día o ser incorporadas al Orden del Día.

Presentar una moción como trámite y no abrir el debate es obligar a votar sin discusión, sería como que todos estamos de acuerdo o en desacuerdo, en blanco o en negro.

La discusión habilita que cada cual ponga sus argumentos inclusive habilita la posibilidad de hacer ajustes que permitan que todos estén de acuerdo.

No se puede utilizar ningún mecanismo, creo yo, no sé el abogado, pero me lo dice el sentido común, que una moción se debe presentar cuando puede ser discutida máxime en la Junta, por lo menos en esta Junta no se exige que en el Plenario para considerarla no se exige el previo trámite de declarar urgente por mayorías especiales.

Aquí es sí... es una costumbre de que cualquier edil propone un tema va al Plenario y se considera en el Plenario inmediatamente.

No tengo inconveniente que se ponga pero sí se pone a consideración primero, pero hay que resolverse si se pone a consideración.

Parecería que lo más razonable, si es que reglamentariamente se puede es presentarla en el Plenario e incluirlo en el Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA:-Es para ahora señor Iroldi o para trámite?.

Para ahora.

Sr. IROLDI:-Para ahora para contestar.

Sra. PRESIDENTA:-Bien, tiene la palabra señor edil.

¿Terminó usted señor edil Barrios?

Sr. BARRIOS:-Sí, sí.

Sra. PRESIDENTA: Edil Artigas Iroldi.

Sr. IROLDI:-Sí, una moción la puede presentar en cualquier momento, cualquier Edil, no precisa que esté en la Media Hora Previa.

Por Asuntos de Trámite la puede presentar y bueno, la Mesa lo que tiene que hacer es ponerla a consideración y ahí se abre el debate.

Sra. PRESIDENTA:-Usted tuvo 3 minutos por eso, porque se puso a consideración señor edil, ahora tiene él su tiempo.

Yo la puse a consideración.

Sr. IROLDI:-Por eso no es necesario ponerla en el Orden del Día. No es necesario ponerla en el Orden del Día en cualquier momento se puede hacer. Nada más.

Sra. PRESIDENTA:-Edil Martín Valdez tiene la palabra.

Sr. VALDEZ:- Presidenta, yo concuerdo con el señor edil preopinante, con los dos Sres. Ediles preopinantes, porque incluso cuando yo pedí trámite le pedí poner a consideración del Cuerpo.

Sra. PRESIDENTA:-En la Media Hora Previa no se debe.

Sr. VALDEZ:-Cuando e trámite recién le pedí que pusiera a consideración del Cuerpo la moción.

Sin duda que si lo que busca el oficialísimo es corregir la moción de forma que la apoyemos, está clarísimo. En lo que personalmente no tranzo en el hecho de no repudiar las declaraciones de acusar a un gobierno de la ciudad vecina, cuando por casa también estamos casi igual ¿verdad?.

Son las cosas Presidenta, que a mí me molestan como gobernante y como rochense. Porque en realidad vuelvo a reiterar, se hace en ejercicio de un cargo público que en efectiva ejerce el poder político en la ciudad fronteriza.

Gracias Presidenta.

Sra. PRESIDENTA:-Edil Roberto Méndez Benia tiene la palabra.

Sr. MENDEZ:-A mí, perdone Sra. Presidenta, esto se ha transformado en un hecho, tenemos al Asesor Jurídico en Sala, me llama poderosamente la atención porque el edil Martín, con todo el respeto, estableciendo, digamos, en la Media Hora Previa un hecho que no dudo de su palabra, porque trajo grabaciones, pero me parece que esas grabaciones sacadas de contexto o con algún interés especial, requieren un análisis para sancionar o establecer que una Alcaldesa ha tenido una conducta, donde se ha dicho también ciertas cosas con un énfasis muy agudo, como que la señora Alcaldesa, es cierto que tuvimos una Comisión Investigadora durante 1 año, por lo cual la justicia todavía no se ha expedido que yo sepa, hasta que la justicia no se expida yo creo que nadie debe de ser catalogado como culpable.

A los efectos de eso, yo iba a presentar por ejemplo, porque esta noche Víctor Molina me llamó la atención, y esto lo hago como una moción . . .

Sra. PRESIDENTA:-No debe hacer referencia a la Media Hora Previa señor edil.

Por favor.

Sr. MENDEZ:-No, si me permite aclarar yo no voy a hacer ninguna mención de lo que dijo el edil.

Sra. PRESIDENTA:-Usted lo nombró.

Sr. MENDEZ:-No, lo único que voy a pedir... mire señora Presidenta,

Sra. PRESIDENTA:-Yo lo escucho señor edil.

Sr. MENDEZ:-Yo a mi puedo escuchar al señor edil Molina sobre una situación que me llamó la atención como edil.

Pero le voy a decir lo siguiente: dado en ese camino, en ese camino yo había presentado para trámite una moción que significa que la Comisión Departamental de Salud, nosotros en esta Junta Departamental no podemos

de alguna forma no recibir el impacto porque somos representantes de alguien y de algo.

Citar a la Comisión de Salud para el jueves para discutir el tema y a mí me pretenden que yo...no ahora..., engancho otra vez con lo de la Alcaldesa, a mí me pretenden que yo vote una moción sin discusión en el Plenario donde se acusa a una persona de haber estado en una situación muy especial y yo sin discusión señora Presidenta no puedo votar eso.

Sra. PRESIDENTA:-Bien señor edil.

Edila Rosana Piñeiro tiene la palabra.

Sra. PIÑEIRO:-Gracias Sra. Presidenta.

Mire yo lo que voy a hablar es sobre la forma del debate en la Junta Departamental porque creo que es importante adecuarnos al Reglamento.

Coincido con el edil Barrios de que estamos fuera de Reglamento, porque el edil ahora lo que puso a consideración es un trámite y si en realidad lo que abrimos es la discusión debería el tema estar en el Orden del Día, debería pedir que fuera al Orden del Día.

Y puedo coincidir también en lo conveniente o no una moción de tanta relevancia ponerla en medio de la previa. Capaz que no fue conveniente, que había sido bueno hacerlo en un lugar donde todos pudiéramos expresarnos sobre el tema.

Ahora, lo que no es cierto es que no se pueden hacer mociones en la Media Hora Previa, primero lo venimos haciendo de todos los martes.

Cada vez que pedimos la declaración de interés departamental de un evento, el apoyo de las palabras para que pasen a un Ministro o al Intendente la Junta se expresa, el edil mociona y la Junta apoya o no apoya. Y tanto es así, que cuando habla en nuestro Reglamento de la Media Hora Previa el Artículo 32 dice que hay que anotarse antes, el Art.33 dice los 5 minutos y una prórroga de 3 y el Art. 34 que lo voy a leer textual dice:"Cuando se reclame el pronunciamiento de la Junta se votarán por su orden y sin discusión las mociones presentadas" todo dentro del capítulo de Media Hora Previa que termina en el Art.37 que dice que no se pueden presentar mociones de orden, pero las mociones presentadas son todas las demás mociones que no son de orden.

Tanto es así que los Art. 50 y 51 definen claramente cuáles son las mociones de orden, la integración de la Junta, la aplicación del Reglamento, suspensión o aplazamiento del debate, es una lista larga que las clasifica en mociones de orden con discusión o mociones de orden sin discusión.

Ninguna de esta lista larga encaja en lo que pidió el edil que fue el apoyo de la Junta para que a la Alcaldesa se le enviara una nota pidiendo que se retrate de unas palabras.

Entonces el edil lo que hizo fue en la Meda Hora Previa fue una moción, las hacemos todos los martes, pero además tenemos derecho a hacerlas lo dice el Art.34: "Cuando se reclame el pronunciamiento de la Junta se votarán por su orden y sin discusión porque es Media Hora Previa las mociones presentadas", y fue una moción común.

Puedo coincidir en que hubiera sido oportuno presentarlo en un espacio de la Junta Departamental como el Orden del Día donde pudiéramos expresarnos y discutir, puedo coincidir en eso, no en que no se podía hacer.

Por lo tanto, dado lo inoportuno si se quiere de la moción de ser presentada en Media Hora Previa, la Mesa tenía que ponerla a votación porque

se ajusta a Reglamento, nos guste o no nos guste la moción, se ajusta a Reglamento, el edil podía hacerlo.

No podemos hacerlo ahora, en los Trámites que no son para una discusión, no podríamos estar hablando ahora. Yo no podría estar hablando ahora, pedí un trámite se vota o no, no se discute, no tenemos un espacio de discusión en los Asuntos de Trámites.

Simplemente para que los tengamos en cuenta y nos ajustemos más a las formas en adelante.

Sra. PRESIDENTA:-Los Trámites se pueden discutir y argumentar en contra o a favor señora edila.

Lo que le quiero recordar a los señores ediles, y especialmente a la señora edila Piñeiro es que cuando el señor edil presentó su moción, yo hice porque el señor Secretario de la Junta me lo recordó, alusión al Art. 34, después, como el señor edil Amarilla presentó el Art. 37 pedí el asesoramiento de nuestro Asesor Jurídico que fue el que dijo que no correspondía esa moción en la Media Hora Previa, que conste.

Perfecto, tiene la palabra el señor edil Sebastián Pintos.

Sr. PINTOS:-Gracias señora Presidenta.

Sin perjuicio, que yo personalmente comparto absolutamente todo lo manifestado por la señora edila que me antecedió en el uso de la palabra, creo que hay un trámite y una moción que está a consideración del Cuerpo y lo que están haciendo los compañeros ediles que ya han hecho uso de la palabra es justamente refiriéndose dentro de lo que es la consideración.

Entonces yo creo que estamos hablando de cosas equivocadas, lo que están hablando es porque esto está a consideración.

Lo que corresponde ahora es que el que quiera seguir hablando que pida la palabra y hable y si no lo vamos a votar.

Muchas gracias Presidenta.

Sra. PRESIDENTA:-A usted señor edil.

Sí Edil Eduardo Trabuco.

Sr. TRABUCO:-Señora Presidenta, no yo lo que quiero dejar claro es que cuando usted pidió el consejo del Asesor me parece que no tomó en claro el Asesor que era moción de orden o moción común, que lo aclara los Artículos que dijo la compañera.

Que quede claro porque la contestación que le dio es si hubiera sido una moción de orden y eso no fue una moción de orden la que hizo el compañero.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA:-Yo escucho lo que ella dice señor edil. Perfecto, no hay más ediles anotados.

Pero para trámite tenemos una decisión para tomar señora edila no se me apure, hay otros anotados para trámite.

Vamos a poner a consideración entonces la moción. Los que estén por la afirmativa la votan los que estén por la negativa no la votan.

(Se vota)

-Afirmativa mayoría 16 en 29.

Piden trámite urgente, los que estén por la afirmativa.

(Se vota)

-Afirmativa, mayoría 16 en 29.

Para trámite tiene la palabra la señora edila Rosana Piñeiro.

Sra. PIÑEIRO:-Sí señora Presidente, es para solicitar que se cite a la Comisión Especial que trabaja en el tema del palmar para el día jueves 22 de agosto a las 17 horas.

Ya estamos coordinados se puede hacer las comunicaciones.

Sra. PRESIDENTA:-

Está perfecto.

Edil Roberto Méndez Benia yo lo había anotado.

Sr. MENDEZ:-Perdón, que se cite a la Comisión de Desarrollo Social y Salud para el día jueves a la hora 18 y si pudiéramos digamos, contar con la presencia del edil Víctor Molina sería muy importante de que el citado edil concorra ese día si es que puede hacerlo.

Bien señor edil.

Edila Gladys Pereyra tiene la palabra.

Sra. PEREYRA:-Para solicitarle al Sr. Intendente que se estudie la posibilidad de colocar una garita o resguardo para la espera de taxis frente a la Terminal, en la parada de La Terminal.

Sra. PRESIDENTA:-Bien señora edila se pasarán sus palabras.

Edila Blanca García tiene la palabra.

Sra. GARCIA:-Gracias Sra. Presidenta.

“Rocha, 13 de agosto de 2019.

Sra. Presidente de la Junta Departamental.

Mtra. Mary Núñez.

Hemos podido apreciar que en muchas zonas de la ciudad se han colocado "bolsones" para recolección de envases plásticos.

Vecinos de la ex Gamacor y de la Plazoleta Martín Fierro, han planteado su Inquietud al respecto, ya que en dichas zonas los envases plásticos son arrojados a los contenedores y ante el desborde de los mismos los envases terminan rodando por todos lados.

Por tal motivo solicito que se dé trámite a este planteamiento, solicitando al señor Intendente que se realicen las gestiones pertinentes para que en las áreas citadas, sean colocados junto a los contenedores de residuos domiciliarios, bolsones para depositar envases plásticos.

Entiendo que es una muy buena medida para contribuir con un ambiente de calidad y más aún si son los vecinos quienes tienen la Intención de aportar en tal sentido.

Solicito que estas palabras sean remitidas al señor Intendente y desde ya agradezco por la buena disposición que sin dudas tendrá en beneficio de estos vecinos y sin dudas para mejorar el aspecto de estas áreas.

Gracias señora Presidenta.

Sra. PRESIDENTA:-A usted señora edila.

Edil Pintos tiene la palabra.

Sr. PINTOS:-Gracias señora Presidenta.

Sabe que desde hace unos días tuvimos conocimiento que alrededor de la ciudad de Lascano, precisamente en la Ruta 15 y en la Ruta 14 o sea en las entradas por esas Rutas a la ciudad, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está colocando luminaria para alumbrar lo que son los ingresos a la ciudad por esos dos lugares.

Nosotros vamos a solicitar, porque también tenemos una carta dirigida al Ministerio de Transporte firmada por los representantes de los vecinos que habitan en el Complejo de Viviendas de MEVIR III, IV, V y VI, si es posible que

el Ministerio estudie la posibilidad de extender la colocación de esas luminarias por 1.200 metros más, que van desde donde tienen previsto terminar la colocación hacia donde están el Complejo de viviendas que estoy mencionando por la Ruta 15.

Lo que voy a solicitar es el apoyo del Cuerpo para hacerle esa solicitud al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ese es un trámite y el otro trámite que quería hacer.

Sra. PRESIDENTA:-Terminó su tiempo señor edil.

Sr. PINTOS:-Entonces sigo con la garita rota.

Sra. PRESIDENTA:-Mala suerte.

Vamos a poner a consideración el apoyo del Cuerpo para el trámite del señor edil de extender el área iluminada hasta el Complejo MEVIR.

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad 28 en 28

Edil Daniel Fontes tiene la palabra.

Sr. FONTES:-Gracias Presidenta.

Para comunicarle a la Mesa unos cambios en las Comisiones.

Sra. PRESIDENTA:-Bien señor edil.

ASUNTOS INTERNOS

Pasa Leticia Méndez suplente de Saroba en lugar de Graciela Techera.

HACIENDA Y PRESUPUESTO

Leticia Méndez suplente de Saroba en lugar de Priliac.

LEGISLACIÓN B

Cristian Martínez titular en lugar de Graciela Techera.

En los lugares que la Edil Graciela Techera era titular pasan los suplente a ser los titulares.

Gracias Presidenta.

Sra. PRESIDENTA:-Si puede acercar la hoja le agradezco señor edil.

Sr. FONTES:-Pasamos a los Asuntos Entrados.

Edil Eduardo Veiga para trámite.

Sr. VEIGA:-Ahora sí para trámite señora Presidenta.

Para comunicar el cambio de la Comisión de Asuntos Internos que estaba el señor Federico Amarilla, a la titularidad pase Graciela Nassi.

Sra. PRESIDENTA:-Bien señor edil.

Pasamos a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

De la Intendencia Departamental

1)- Heber Méndez solicita exoneración de tributos del padrón 1649 de Rocha.

-A LA COMISION A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO.

Comunicaciones Generales:-

1)-Tribunal de Cuentas de la República pone en conocimiento Resolución adoptada con reiteraciones de gastos del Ejecutivo.

-A CONOCIMIENTO.

2)-Juan Olmos solicita audio de Sesiones de este Legislativo.

-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNOS.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE PLAZO

1)- Ejecutivo comunica que se ha autorizado el pase en Comisión de su funcionario Néstor Malo para prestar funciones en la Secretaria de la edila Graciela Saroba.

-A CONOCIMIENTO

Sra. PRESIDENTA:-Sí tiene la palabra el señor edil Martín Valdez.

Sr. VALDEZ:-La nota del señor Olmos que se trate.

SRA. PRESIDENTA:- El señor edil solicita se trate sobre tablas la nota presentada por el señor Juan Olmos.

Los que estén por la afirmativa.

(Se vota)

-Afirmativa, mayoría 16 en 29

-Se lee.

“Rocha 7/08/2019

Presidente de la Junta Departamental de Rocha

Sr, Eduardo Verga Presente

De mi mayor consideración, quien suscribe, Juan Piores Olmos, tiene 3,072.32 de profesión Ingeniero Civil, y funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha, solicita copias de los audios, de las transcripciones de los mismos y de las Actas correspondientes a las Sesiones de Plenario de los días 21/05/19 y 28/05/19, en particular los tramos con las concurrencias y alocuciones correspondientes del señor Juan Olmos el 21/05/ 19 y del señor Aníbal Pereyra el 28/05/19.

Sin otro particular.

Saluda Atte.

Juan Andrés Olmos”

Sra. PRESIDENTA:- Señor edil.

Sr. VALDEZ:-Presidenta, creo yo que es de orden que esta Junta que fue testigo de duras acusaciones por parte del Intendente para un funcionario Municipal y además de acusaciones también del funcionario municipal contra la Intendencia, creo que es de orden, sobre todo por cuestiones que todos ya deberemos saber, que esta Junta proceda a enviarle las grabaciones solicitadas a fin de que bueno, en el Acta escrita no quedaron porque fue una participación en Régimen de Comisión General y obviamente la única forma de tenerlas es mandando el audio ¿verdad?, y haber no hay nada más formal que lo mande la Junta en lugar de descargar un video de facebook o de la página de youtube.

Gracias Presidenta.

Sra. PRESIDENTA:-Edil Barrios.

Sr. BARRIOS:-Ya que se habla de este tema quiero hacer una apreciación que se debió de haberla hecho antes de que se votara, pues debía de haber pedido para fundamentar el voto.

El tema es que yo creo que todos los integrantes del gobierno departamental desde el Ejecutivo hasta los ediles de la Junta, una primera obligación que tenemos es defender el interés público y tratar de preservar el aporte y los recursos que los contribuyentes, con lo cual con los contribuyentes se obtiene el funcionamiento del gobierno.

Es evidente que esto que se está pidiendo es para utilizarlo en un juicio contra la Intendencia a los efectos de pedir una indemnización por un supuesto daño moral a alguien que gracias a la decisión de esta Junta está cobrando el sueldo sin trabajar, porque en base a sus declaraciones es absolutamente imposible, en base a sus declaraciones que sirvieron para romper la relación con todo el resto de la estructura, el trabajo es absolutamente imposible tener un lugar donde estar.

Quería hacer esa acotación.

Así que estamos aportamos elementos que pueden caer en un perjuicio importante para el gobierno departamental.

Sra. PRESIDENTA:-Edil José Luis Molina tiene la palabra.

Sr. MOLINA:-Voy a ser muy breve pero voy a hacer una puntualización que no es menor.

Yo puedo compartir lo que dice quien me antecedió en el uso de la palabra, ahora lo que no hagamos actuando en función de la nota que el funcionario ese hace lo puede hacer después a través de la justicia y la Junta se lo tendrá que mandar igual.

Entonces en virtud de una u otra cosa, y tratando de evitar el segundo proceso que obviamente lo asiste yo considero que se le deban enviar porque en definitiva es mandar un archivo que está ahí.

Así que yo voy a votar en forma afirmativa por lo que expongo en este momento.

Sra. PRESIDENTA:-Edil Federico Amarilla tiene la palabra.

Sr. AMARILLA:-Presidenta, lo que voy a decir es a favor de todos los que trabajamos en la Junta Departamental y la tarea legislativa.

Frente a un expediente que estaba en esta Junta Departamental y que nosotros en nuestras potestades, nosotros teníamos que tomar una decisión, todas las apreciaciones que hagamos que son de tono político de transmitir a la población también sobre lo que sucede en la Junta Departamental porque para eso nos pusieron, indudablemente que no tenemos que amedrentarnos frente, no sé las intenciones del señor Olmos, pero indudablemente como dijo Barrios posiblemente sea para tomar alguna acción.

Pero no hay que amedrentarse frente a tener la convicción del trabajo legislativo que hacemos y hacer las apreciaciones políticas que consideremos frente a los temas que están a la Junta Departamental porque para eso nos pusieron la población y nosotros tenemos el deber de transmitirles a la población lo que nosotros consideremos de los temas que son consideraciones políticas.

Por lo tanto, por la vía que el Sr. Olmos entienda que tiene que hacerse de la información no tengo nada con que la Junta le pueda enviar ahora o más adelante cuando sea, está siendo filmada en vivo, todo lo que sucedió allí y las actas son públicas, en este caso no hubo acta porque fue una Extraordinaria. Por lo tanto ahora posterior indudablemente que no tengo ningún problema que se le puede enviar la información, porque es información pública.

Y nosotros en nuestro rol de edil damos la información y también para que sea pública y no tenemos que tener ningún motivo por no hacer nuestra tarea que para eso nos pusieron acá en la Junta Departamental y en todos los ámbitos legislativos cuando hay un tema de un expediente que nosotros tenemos que decidir sobre ese tema, la gente debe conocer las opiniones que nosotros vertimos en esta Junta Departamental.

Que no es acusar, quiero dejar eso en claro, porque no sé las intenciones de Olmos, pero en defensa de toda la tarea legislativa quería decir eso y no tengo ningún problema personalmente que se le envié la información ahora o si el señor Olmos amenaza con hacer acciones se la daremos posteriormente, no hay ningún problema.

Gracias Presidenta.

Sra. PRESIDENTA:-A usted señor edil.

Tiene la palabra la señora edila Rosana Piñeiro.

Sra. PIÑEIRO:-En el mismo sentido señora Presidenta, yo creo que las sesiones de la Junta Departamental en tanto no se presente una moción de orden donde se declaren secretas son públicas, por lo tanto son de acceso para toda la población y si me parece que si nos la piden con la formalidad que la hizo por nota, con la misma formalidad debemos enviarle los recaudos que tenemos las Actas, los audios y todo lo demás.

Creo también que es cierto que somos integrantes del gobierno departamental y que queremos velar por preservar los recursos de los rochenses, ahora somos también representantes del pueblo de Rocha y si es que el señor Olmos tiene la intención de llevar esto a un juicio por ataques a su honor, no sé cómo fue, daño moral bueno, va a haber un Juez que va a decir si hubo o no hubo daño moral.

Entonces con dar la prueba de que fue exactamente lo que se dijo aquí en realidad no hacemos más que simplemente poder permitirle a ese Juez decidir si hubo o no hubo daño moral. Y si lo hubo ese trabajador sufrió daño moral el Juez fallará a su favor, y si no lo hubo le dirá que no tiene razón.

Creo que la Junta Departamental debe entregar la documentación que se pide.

Sra. PRESIDENTA:-Tiene la palabra el señor edil Sebastián Pintos.

Sr. PINTOS:-Gracias señora Presidenta.

Yo obviamente voy a votar afirmativamente porque creo que lo peor que podemos hacer nosotros es no entrar en el tema de fondo y mucho menos con presunciones. Yo la verdad que no se, más allá de que puedo suponer algo que está pidiendo, es porque seguramente tenga intención de utilizarlas en algo.

Ahora yo creo que acá nosotros lo que tenemos que ver es que lo que se está pidiendo es algo que fue público y que no está en el Acta por las razones que manifestó el edil Valdez. Pero en realidad no es nada que la Junta quiso que no se supiera.

Entonces creo que el mensaje que podemos dar sería muy negativo si nosotros votamos acá que no va a poder acceder en forma voluntaria a lo que fue una cosa pública.

Y obviamente que si el señor va a hacer un juicio, la justicia resolverá si el señor tuvo los daños que presuntamente dijo que tuvo.

Por eso que creo que meternos en el tema de fondo hoy no tiene sentido porque acá lo que estamos votando es si le damos lugar a que el hombre pueda acceder a lo que solicitó o no.

Eso es lo que quería manifestar señora Presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA:-Correcto. Se pone a consideración entonces de la Junta le entrega la documentación solicitada al señor Olmos como lo propuso el edil Valdez.

Los que estén por la afirmativa.

(Se vota)

-Afirmativa, mayoría 21 en 27

Seguimos con los Asuntos entrados Fuera de Plazo.

2)- Palermo Fútbol Club solicita exoneración de tributos de los padrones 11096, 11097 y 11098 de Rocha.

-A LA COMISION A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO.

3)- Club Progreso de Lascano solicita exoneración de tributos del padrón 741 de esa Localidad.

-A LA COMISION B DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

Sra. PRESIDENTA:-Para tratar los asuntos informados por Comisión. Los que estén por la afirmativa para considerarlos
(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad 27 en 27

¿Alguien pidió la palabra antes?

Sí el edil Eduardo Veiga.

Sr. VEIGA:-Gracias compañera Presidenta.

No para solicitar que lo que son exoneraciones se voten en conjunto son una cantidad.

Lo que son exoneraciones de tributos para que se voten en bloque con el número de padrón en el expediente y la persona y después que se incorpore en el Acta.

Sra. PRESIDENTA:-Bien, el señor edil propone votar los informes de las Comisiones agrupados.

Los que estén por la afirmativa.

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad 26 en 26

Hay un solo expediente que va a ser reenviado al Ejecutivo porque estaba ilegible que es el que figura en la nómina con el N° 38, los demás están todos aprobados por la Comisión.

Vamos a dar nombre y número de padrón.

ASUNTOS INFORMADOS

Informados por la Comisión A de Legislación y Reglamento:

- 1)- Pablo Martirena, padrón 8983 de Rocha.
- 2)- Myria Capo, padrón 39511 Barrio Parque.
- 3)- Lister Sena, padrón 24472 de Castillos.
- 4)- Alba Nicodella, padrón 1784 de Castillos.
- 5)- Walter San Martín, padrón 780 de Castillos
- 6)- Basilia Taquil, padrón 27117 de Castillos.
- 7)- Margarita Céspedes, padrón 2687 de Castillos.
- 8)- Fanny Acosta, padrón 42220 Localidad Parque de La Paloma.
- 9)- Flor Machado, padrón 9074 de Rocha.
- 10) - Carlos Viera, padrón 4221 de Rocha.
- 11)- Claudio Pascal, padrón 2552 de Rocha.
- 12)- Lazir Rodríguez, padrón 9854 unidad 001 de Rocha.
- 13)- Yhara Garaza, padrón 10740 de Rocha.
- 14)- Ironelda Balduvino, padrón 3163 de Castillos.
- 15)- Violeta Caballero, padrón 4671 de Rocha.
- 16)- Margarito Dávila, padrón 6337 de Rocha.
- 17)- Etelvina Díaz, padrón 2788 de Rocha.
- 18)- Ariel Brañas, padrón 5099 de Rocha.
- 19)- Oiga Alvarez, padrón 1231 Unidad 2 de Rocha.
- 39)- Graciela Fernández padrón 8948 de Rocha.
- 40)- Pedro Plada padrón 9013 de Rocha.

Todos éstos expedientes están con informe favorable de la Comisión y los suscriben los señores ediles: Eduardo Veiga, Julio Graña, Estrella Franco y Rosana Piñeiro.

Sra. PRESIDENTA:-Para aprobar los informes de la Comisión de Legislación y Reglamento A.

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad 23 en 23

-Se continúa con el Asuntos Informado por la Comisión de Legislación A N° 38.
38)-Elbio Correa padrón 1160 de Lascano.

(Se lee)

“Rocha, 7 de agosto de 2019.

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO A

Esta Comisión reunida en el día de la fecha, con la asistencia de sus integrantes señores ediles: Eduardo Veiga, Julio Graña, Miguel Acosta, Estrella Franco y Rosana Piñeiro.

Teniendo a estudio el expediente 2017- 3004, en el cual el señor Elbio Correa solicita la exoneración tributaria del padrón 1160 de la ciudad de Lascano.

Esta Comisión aconseja al Plenario:-devolver éstos obrados al Ejecutivo Departamental dado que la documentación que consta en el expediente es ilegible.

Fdo. Eduardo Veiga, Julio Graña, Miguel Acosta, Estrella Franco y Rosana Piñeiro”.

Sra. PRESIDENTA:-Para aprobar el informe.

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad 27 en 27

Pasamos ahora a los informados por la Comisión de Legislación B.

Son todas exoneraciones verdad.

Informados por la Comisión B de Legislación y Reglamento:

20)- Dayci Acosta, padrón 66357 de Castillos,

21)- Washington Díaz, padrón 2153 de Castillos.

22)- Estela Olivar, padrón 2887 de Rocha.

23)- Carlos Correa, padrón 7173 de Rocha.

24)- Renee Sosa, padrón 1298 de Castillos.

25)- José Larrosa, padrón 1927 de Castillos.

26)- Fidel Díaz, padrón 7711 de Rocha.

27)- Daniel Díaz, padrón 7637 de Rocha.

28)- Damián Altez, padrón 12375 de Rocha.

29)- María Corbo, padrón 6589 de Rocha.

30) -Alba Fraga, padrón 11404/302 N de Rocha.

31)- Zully Pereyra, padrón 518 de La Paloma.

32)-Omar Barcia, padrón 935 de La Paloma.

33)- Raúl Rocha, padrones 2654 y 2655 de Castillos.

34)- Miguel Acosta, padrón 40355 de Castillos.

35)- Inés Fernández, padrón 1559 Unidad 002 de Rocha.

36)- Rosa Sánchez, padrón 2008 de Castillos.

37)- Lilián Carrión, padrón 8245 de Rocha.

-Ocupa la Presidencia el edil Artigas Iroldi.

Todos los informes están con opinión favorable de la Comisión de Legislación y suscripto por los señores ediles: Nadina Fernández y Roberto Méndez.

Sr. PRESIDENTE:-Vamos a proceder a votar los informes de la Comisión de Legislación B.

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad 25 en 25

41)-Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

-(Se lee)-

“COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Rocha, 13 de agosto 2019.

En la fecha que se indica se reúne esta Comisión con la asistencia de sus Integrantes ediles Artigas Iroldi, Federico Amarilla, Roberto Méndez, José Luis Molina, Graciela Saroba, Rosana Piñeiro, Angel Silva y Gustavo Hereo.

Se informó de las gestiones realizadas por la Mesa del Organismo sobre las posibles fechas para sesionar en las localidades de Velázquez y Cebollati, donde luego de tomar contacto con la Señora Presidenta de la Junta Local de Velázquez y con la Secretaría de la Junta Local de Cebollatí, quedaron establecidas las fechas en que este Legislativo sesionará en dichas localidades, siendo las mismas el martes 24 de setiembre en Velázquez y el 4 de octubre en Cebollatí, en horario a coordinar.

Por tanto sugiere al Plenario apruebe las fechas que se indican. Fdo. Artigas Iroldi, Federico Amarilla, Roberto Méndez, José L. Molina, Graciela Saroba, Rosana Piñeiro y Gustavo Hereo”.

Sr. PRESIDENTE:-Está a consideración el informe de la Comisión de Asuntos Internos.

Los que estén por la afirmativa.

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad 27 en 27

42)-Informes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

-Se lee el informe en mayoría.

“Rocha, 13 de agosto de 2019

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reunida en el día de la fecha esta Comisión y analizado el informe producido por el Tribunal de Cuentas de la república referido a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 de la Intendencia Departamental, aconseja al Plenario aceptar las observaciones formuladas por dicho Tribunal, comunicadas por Oficio 953/19, remiando éstos antecedentes a conocimiento del Ejecutivo Comunal.

Fdo. Artigas Iroldi, Eduardo Trabuco, Graciela Saroba y Sebastián Pintos”.

-(Se lee el informe en minoría)-

“Rocha, 13 de agosto de 2019

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reunida en el día de la fecha esta Comisión y analizado el informe producido por el Tribunal de Cuentas de la república referido a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 de la Intendencia Departamental, aconseja al Plenario no aceptar las observaciones formuladas por dicho Tribunal, comunicadas por Oficio 953/19 remitiendo esas estos antecedentes a conocimiento del Ejecutivo Comunal.

Fdo. Artigas Barrios, Graciela Nassi y Eduardo Veiga”.

Sr. PRESIDENTE:-Está a consideración el informe leído en primer término. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota)

-Afirmativa, mayoría 16 en 27

Al votarse afirmativo el primer informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el otro informe no se pone a votación.

Sr. TRABUCO:-Solicito trámite urgente.

Sr. PRESIDENTE:-¿Va a fundamentar el voto?

Tiene la palabra la señora edila Rosana Piñeiro.

Sra. PIÑEIRO:-Bueno, gracias Presidente, hemos acompañado el informe de los compañeros de Hacienda donde se recomienda aceptar las observaciones.

Porque leyendo nuevamente el informe del Tribunal de Cuentas creemos que hay cosas que se repiten que no pueden seguir pasando y voy a leer solamente alguna para conocimiento de los compañeros que no integramos Hacienda.

Por ejemplo, la Intendencia modificó el plazo de caducidad de convenios firmados con contribuyentes extendiéndoles a un período mayor a 5 años lo que implica la modificación de recursos departamentales sin realizar el procedimiento previsto para ello. ¿Cuál es el procedimiento previsto para ello? darle parte a la Junta Departamental.

Ya lo sabemos que cuando se modifican recursos que exceden el período de gobierno se le tiene que dar intervención a la Junta Departamental, no aceptar estas observaciones del Tribunal es negarnos a la propia tarea aquí en la Junta.

Leo otra, no se realizaron en todos los casos las publicaciones en la página web de compras y contrataciones estatales, de las contrataciones de obras, bienes y servicios así como las ampliaciones y los actos de reiteración de gastos observados por el Tribunal de Cuentas. Esto está directamente relacionado con la transparencia, tiene que pasar todo por la página de compras.

Tampoco de usa el RUPE como lo usan otros Organismos del estado, la mayoría de los Organismos del estado. Para algo se crean estos mecanismos y la idea es tratar de ajustarnos a las normas nacionales en lo que tiene que ver con contrataciones.

Otro más: Se constataron pagos de remuneraciones directamente por caja contraviniendo lo dispuesto por esta norma que con el pago también tiene que ver también. La Intendencia pagó a funcionarios por conceptos salariales incompatibles por su naturaleza como ser: compensación por dedicación total y horas extras.

No podemos estar de acuerdo con eso. Un funcionario que tiene dedicación total no puede cobrar horas extras, no podemos estar de acuerdo con eso.

Tenemos que aceptar las observaciones del Tribunal porque tiene razón, es algo que rompe los ojos, no podemos no aceptarlo.

Leo alguna más...se constató que en algunas designaciones se realizaron contrataciones en forma directa incumpliendo con la citada norma. La norma cita es el Art.132 del Estatuto del Funcionario.

Tanto, tantas gárgaras que se hicieron por el tema del Artículo 12, designaciones directas.

Uno más, se constataron liquidaciones de sueldo del ejercicio 2017 que no fueron declaradas en la nómina del mes correspondiente al BPS.

Estas cosas no las podemos aceptar.

Por eso para pedir que las corrijan es que hemos decidido aceptar las observaciones del Tribunal.

Hay muchas más. Los compañeros de Hacienda tuvieron una ardua tarea discutiendo la cantidad de observaciones que tiene la Rendición.

Gracias Presidente.

Sr. PRESIDENTE:-Si no hay más fundamentaciones de voto vamos a poner a consideración la moción del señor edil Trabuco de trámite urgente para esto.

(Se vota)

-Afirmativa, mayoría 16 en 26

Pasamos al Orden del Día.

PUNTO 1:- Consideración del levantamiento de las observaciones del señor Intendente a la Resolución 219/17 del 5-09-17 que dispuso la derogación del Art. 29 del Decreto 3/2016 del Presupuesto Quinquenal, todo según lo dispuesto por el artículo 281 de la Constitución de la República. (Planteo de la señora edila Nelba Inceta)

Tiene la palabra la señora edila Nelba Inceta.

SRA. INCETA: En el Orden del Día de hoy se ha incluido el tema referido al levantamiento de las observaciones por parte del señor Intendente a la Resolución 219/17 de fecha 5 de setiembre de 2017 del Tribunal de Cuentas de la República, que dispuso la derogación del Art. 29 del Decreto 3/16 del Presupuesto Quinquenal, y según lo dispuesto por el Art. 281 de la Constitución de la República, tratamiento que hiciéramos en otra oportunidad. El tema ha sido tomado por todas las Agrupaciones del Partido Nacional y es una demostración, una vez más, que el Partido Nacional es defensor de las leyes.

-Ocupa la Presidencia la Edila Mary Núñez.

Debo manifestar en forma categórica que un sector productivo de nuestro departamento, no puede ser diferenciado del resto de los 18 departamentos que integran nuestro país, refiriéndome a quienes son productores rurales y realizan ventas de semovientes.

En el Acta 37 de Sesión de esta Junta, fechada en marzo del 2016 y luego de varias intervenciones, manifesté que Rocha, lamentablemente, en cuestiones de derecho funciona apartada del resto del país, aplicando en particular una norma que a mi entender, aunque carezco de formación profesional, tenía un tinte de irregularidad jurídica, hoy tengo la plena seguridad de que es así.

En nuestro país, la adquisición de guías de propiedad y tránsito se realiza según lo dispuesto por el Decreto 700 del año 1973, que adquiere fuerza de ley en el año 1974, Ley 14175 y por el Decreto 555/90, las Intendencias solo pueden condicionar la venta de guías de propiedad y tránsito a la previa satisfacción de los adeudos que por concepto de impuestos a las transacciones agropecuarias, mantengan los interesados con las respectivas Intendencias.

Queda bien claro que solo se les puede exigir por parte de la Intendencias estar al día con el impuesto del uno por ciento, que se debe abonar por la venta de ganado.

Además la Dirección de Contralor de Semovientes, DICOSE, dispone que se debe exigir la presentación de la última declaración jurada agropecuaria

al día. Las Intendencias solo deben realizar la venta de guías, de acuerdo a las normas nacionales vigentes.

El señor Intendente Departamental se aparta de estas normas y gobierna ignorando las consideraciones, inclusive de este Cuerpo Legislativo. La exigencia a los productores agropecuarios de nuestro departamento de la presentación del formulario R500, donde deben detallar bienes y determinar donde se desarrolla la explotación agropecuaria y en que calidad, es usada, es parte de lo mismo.

Verificada la información que el productor declara en dicho formulario, constatando el pago de los tributos que corresponden a lo declarado, la Intendencia Departamental de Rocha habilita la adquisición de las guías, amparándose en normas, que como ya he manifestado, y el Tribunal de Cuentas de la República ha determinado, que no corresponde aplicar por ser ilegales, vale decir que el autoritarismo es la forma que pone el señor Intendente para imponer normas y a través de ellas recaudar y lesiona a una parte del Rocha productivo, que en muchos casos tiene una situación penosa para seguir sustentando su familia.

La semana pasada se remitió a este Cuerpo Legislativo el informe del Tribunal de Cuentas de la República, luego de realizar varias gestiones por parte de ésta edila, para poder acceder al dictamen de dicho Tribunal, que en su numeral 34 detalla la norma que aplica la Intendencia para la expedición de guías de propiedad y tránsito, que el tribunal incluye en el informe, el incumplimiento de la normativa legal aplicable, vale decir, no es antojadizo que incluimos este tema en el tapete, hicimos notar en su momento la irregularidad y la sostuvimos, y el Tribunal de Cuentas hoy nos ha dado la razón.

Es un hecho que nos asiste la razón en todo lo que estamos actuando hasta ahora y estamos amparados en las normas nacionales.

SRA. PRESIDENTA.- El señor edil Alfaro le solicita una interrupción

SRA. INCETA: Se la concedo

SRA. PRESIDENTA: Puede hacer uso de la palabra señor edil Alfaro

SR. ALFARO: Me parece importante señalar que debemos tener presente que en los temas referentes al gobierno y en los temas que tiene que ver con la Administración Pública en general, está caracterizado en el estado de derecho por la circunstancia que se trata de una actividad que debe cumplirse en forma arreglada, es decir, cuando se trata de los ciudadanos del país, de sus habitantes el principio es la libertad, el principio es si se puede hacer todo aquello que es nuestra voluntad llevarlo a cabo, y el único límite es que haya una ley, una disposición que nos inhiba a esa posibilidad.

En materia de administración pública, en materia de gobierno, el principio es exactamente el contrario. Se puede hacer todo aquello que esté legalmente permitido, ya que de lo contrario nos estaríamos manejando en el campo del autoritarismo y fuera del estado de derecho.

Nos parece que puede ser muy loable lo que se pretende a través del artículo 29, puede estar en concordancia con lo que puede ser conveniente para la Administración en el sentido de hacerse de una posibilidad efectiva de percibir los tributos establecidos por contribución inmobiliaria rural u otros tributos municipales, pero la ley es absolutamente clara en el sentido de que solo pueden llevarse a cabo determinadas exigencias.

La expedición de guías de propiedad y tránsito, que es una actividad originaria del Ministerio del Interior, pero por Decreto 505 de 1990, que la Ley

autorizaba, y así pudiera disponerse, se estableció que podía disponerse por el Ministerio que las guías de propiedad y tránsito fueran adquiridas a través de la Intendencia Municipal, esa expresión podrán, fue transformada en el referido decreto de ser facultativas, a ser preceptivas, es decir, a ser obligatorias, digamos.

Entonces estableció: “dispónese que las guías de propiedad y tránsito expedidas por la Dirección de Contralor de Semovientes serán distribuidas y vendidas en el interior del país por las Intendencias Municipales a firmas inscriptas en aquella Dirección, en los departamentos respectivos”.

No debemos olvidar que la disposición del Decreto 700 del año 73, que fue declarado ley, Ley 14165, que estableció que las Intendencias Municipales, o reparticiones de los gobiernos departamentales, expedirán las guías, pudiendo, faculta a las Intendencias Municipales, pudiendo establecerse requisitos referentes al pago de impuestos departamentales a las transacciones agropecuarias que deberán presentar los adquirentes para obtener las guías. Es decir, es absolutamente claro, y limitativo en cuanto a las exigencias que pueden establecer las Intendencias Municipales.

Por eso cuando en el Art. 29 del Presupuesto Quinquenal se establece que se aplicará a la adquisición de guías de propiedad y tránsito lo dispuesto en el Art. 61 de la Rendición de Cuentas del año 92, que establece que ante cualquier gestión escrita ante la Intendencia Departamental se deberá estar al día en el pago de patente de rodados y/o contribución inmobiliaria a los efectos de la realización de esa actividad.

Empezando que, obviamente, no se trata de una gestión escrita en este caso, sino que se va a la adquisición de guías, no es un aspecto menor, es trascendente, importante, es que no puede establecerse un requisito que la ley no permite que se lleve a cabo.

Después vamos a pedir para hacer uso de la palabra.

Agradecemos la interrupción concedida por la señora edil.

SRA. PRESIDENTA: Continúa en el uso de la palabra señora edil Inceta.

SRA. INCETA: Terminé señora presidenta.-

SRA. PRESIDENTA: Tiene la Palabra el señor edil Alfaro para hacer uso de su tiempo.-

SR. ALFARO: Continuando con lo que expresábamos anteriormente queremos decir que el señor Intendente procedió en julio del 2017 a la reglamentación del Art. 29 que establecemos está ubicado fuera de la legalidad, establece que la Intendencia Departamental de Rocha habilitará la adquisición de las guías una vez verificada la situación regular de pagos respecto a los bienes declarados y en los cuales el adquirente sea declarado sujeto pasivo de tributos conforme a la legislación departamental vigente.

Es decir que en la reglamentación se reitera la ilegalidad y la desviación de poder claramente establecido, incluso en el Art. 4 de esa reglamentación establece hasta una excepción, es decir, algo que no se estableció en el Art. 29, por la vía de la reglamentación se establece una excepción.

Están eximidos de los requisitos a efectos de la adquisición de guías aquellos adquirentes que acrediten a través del certificado correspondiente la calidad de productor familiar agropecuario que exploten una superficie no superior a 300 hectáreas, índice coneat 100, que se acreditará a través de la declaración jurada de productor familiar.

Esto puede ser muy loable, pero en un sistema de legalidad. Lo que es ilegal es el Art. 29 cuando establece la exigencia de estar al día en el pago de la contribución inmobiliaria para adquirir guías, pero es ilegalidad sobre ilegalidad el hecho de que la reglamentación establezca una excepción, evidentemente esto deriva de lo que se dijo en Sala, lo que surge de las actas en el momento en que fue aprobado el Art. 29 cuando se señaló claramente la ilegalidad.

En la reglamentación como dije se establece una excepción, es algo que no puede estar indicado en esa vía. La reglamentación es para establecer aspectos prácticos de cómo se aplica la normativa legal, pero nunca puede ser la modificación de esa disposición legal, es decir, por ahí también se está atacando la legalidad en cuanto se establece una excepción que en definitiva no fue votada por la Junta Departamental.

Lo que la Junta Departamental votó por dieciséis votos fue la aplicación del Art. 29, en aplicación del Art. 65 de la Constitución. Así que ese aspecto nos parece absolutamente relevante en cuanto a que se agregó una ilegalidad. Por eso nosotros entendemos que cuando el señor Intendente, por resolución decretó la derogación de la Resolución de la Junta Departamental, establece una serie de fundamentos entre los cuales dice que hay una razón de conveniencia, nosotros no estamos discutiendo que pueden haber aspectos de conveniencia en el sentido vulgar de la palabra, digamos, como se emplea en el léxico común, lo que es inconveniente y lo que es inconveniente.

Ahora, en materia de administración pública la conveniencia o inconveniencia, solo puede manejarse dentro de la legalidad, todo lo que se haga fuera de la legalidad es inconveniente, y es inconveniente porque es violatorio del Estado de Derecho.

Entonces creo que ese es el aspecto básico de la cuestión. Nos parece que, en cierta manera, cuando escuchábamos el otro día a un jerarca municipal, con muy buena intención seguramente, explicando que a ningún ciudadano que fuera a sacar las guías, y si tenía deudas de contribución, se le iba a prohibir que se llevara las guías, que se le iba a encontrar una solución, todo eso muestra una buena voluntad, muestra un aspecto de intencionalidad, pero aquí nosotros tenemos que decir que no se puede ejercer de esa manera la posibilidad de establecer situaciones de igualdad o eliminar desigualdades, todo eso tiene que hacerse dentro de la legalidad, porque sino esa intención queda plenamente viciada.

-Ocupa la Presidencia el edil Roberto Méndez

Cuantos autoritarismos ha habido en el mundo y hasta en este propio país en una noche negra que todos conocemos, muchísimas cosas se hicieron justamente en aras del bien común, en aras del beneficio de la comunidad, en aras del interés general, pero contra la Ley y la Constitución.

Es un camino sumamente peligroso y por tanto creo que lo que conviene es que esta Junta Departamental en ejercicio de sus facultades y de acuerdo a lo que establece el Art. 281 de la Constitución insista ante el Ejecutivo con la derogación del Art. 29 tal como lo había resuelto en aquella oportunidad.

Por eso nosotros vamos a presentar una moción que dice:

VISTOS:

Lo establecido en los Arts. 11 y 13 del Dec. 700/73 de 23/08/1973, declarado Ley por Dec. Ley 14165 de 07/03/1974, Art. 41 de Ley 15851 de 24/12/1986,

Dec. 223/1987 de 29/04/1987: Arts. 2º, 3º y 4º; y lo que dispone el Dec. 505/1990 de 31/10/1990.

RESULTANDO:

-Que el Art. 29 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020 aprobado por Dec. 3/2016 de la Junta Departamental de Rocha es manifiestamente ilegal, ya que condiciona la venta de Guías de Propiedad y Tránsito a no tener deudas por Contribución Rural al momento de comprarse las mismas, ni convenios con cuotas vencidas.

-Que la normativa vigente establece que solo podrá exigirse el cumplimiento de requisitos referentes al pago de impuestos departamentales a las transacciones agropecuarias que deberán presentar los adquirentes para obtener las Guías.

-Que por Resolución 219/17 de 05/09/2017 esta Junta Departamental dispuso: "Derógase el Artículo 29 del Decreto 3/2016 del 5 de julio 2016".

-Que por Resolución 2602/17 de 14/09/2017 el Sr. Intendente Departamental de Rocha observó por inconveniente la referida Resolución de esta Junta, conforme al Art. 281 Inciso 2º de la Constitución de la República, y se devolvieron los antecedentes a este Legislativo Departamental.

-Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen del 13/2/2019 (recientemente llegado a esta Junta), en el numeral 34º establece que la Intendencia de Rocha contraviene lo previsto en el Art. 4º del Dec. 505/1990, ya que según dicha norma sólo pueden condicionarse las ventas de las Guías de Propiedad y Tránsito a la previa satisfacción de los adeudos que por concepto de impuestos a las transacciones agropecuarias, mantengan los interesados con las respectivas comunas, y no pueden establecerse condiciones referidas a no tener deudas de contribución inmobiliaria rural.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Departamental tiene las facultades y por ende la potestad y obligación constitucional, de ejercer las funciones de contralor de la legalidad en la actuación de la Administración y por ende, en mérito a ello...

RESUELVE:

INSISTIR CON LA RESOLUCION 219/17 DE 05/09/2017, QUE DISPUSO: DEROGASE EL ARTICULO 29 DEL DECRETO 3/2016 DEL 5 DE JULIO DEL 2016. Cumpliéndose la misma de inmediato según lo dispuesto en el Art. 281 inciso 2º de la Constitución de la República.-

Esto es porque el mismo artículo establece que, con las mayorías que establece la Constitución, tres quintos, esa disposición de la Junta Departamental opera como promulgación, lo que es lógico, ya que en su momento fue enviada la Resolución, el Intendente no la promulgó, hizo uso de la facultad constitucional, manda la observación, cuando se levanta la observación, lo que la Constitución llama insistir con la resolución. Bueno, esa es nuestra propuesta y dejamos en la mesa la moción que presentamos.

-ocupa la Presidencia el señor edil Roberto Méndez.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el edil Veiga.

SR. VEIGA. Gracias señor Presidente, la verdad que estaba escuchando con mucha atención al edil que estaba haciendo la exposición y pensando, pensar que las interpretaciones jurídicas a veces son un chicle, y partamos de la base que de un mismo hecho, sobre una misma persona hay dos posturas diferentes, del abogado que lo quiere meter preso por determinado delito y el que lo defiende porque lo hace inocente.

Así que todo esto me parece que las observaciones del Tribunal de Cuentas, digamos no debería no ser observaciones, si no observatorio porque observa varias cosas y dentro de todo la Intendencia de Rocha es la que menos observaciones tiene como Intendencia, hay otras Intendencias que tienen muchas más observaciones que la que la de Rocha.-

Con respecto al artículo 29 está todo bárbaro con la ley nacional, con el decreto nacional, pero no nos podemos olvidar que un decreto aprobado por la Junta Departamental y el Ejecutivo Departamental se convierte en ley departamental, queda por encima del decreto nacional y eso capaz que hay abogados que dicen que no y otros que dicen que sí, es como un chicle esto, discutir jurídicamente una normativa es un chicle.

Por otro lado, también digo porque, y esto es una cuestión política, porque hay privilegios, porque a cualquier hijo de vecino que no paga la Contribución Inmobiliaria de su casa, no puede hacer ningún trámite de ningún tipo frente a la Intendencia si no paga la Contribución, si usted tiene un auto y no paga la patente, no le puede cambiar el motor, no le puede cambiar el motor, sin tener la patente al día.

Si quiere hacer una reforma en su casa y no tiene la contribución y hasta que no pague la Contribución no le dan el permiso y lo de las guías es lo mismo, porque si tiene una deuda, que además no hay ningún pobre que tenga deuda porque son los grandes especuladores los que se permiten tener, porque tienen respaldo para cuando los aprieten poder pagar, porque no puede haber una exigencia de parte del gobierno departamental de que para determinado trámite tiene que pagar su Contribución Rural, tiene que estar al día como todos los hijos de los vecinos de Rocha, cual es el conflicto, cual es el problema, podemos interpretarlo de mil maneras.

Yo creo que esto es una política de justicia, si el vecino del barrio Lavalleja quiere hacer una reforma en su casa y tiene deuda la Contribución Inmobiliaria no lo puede hacer, porque un estanciero que tiene 12.000 o 13.000 hectáreas de campo no puede ser castigado si no quiere pagar la Contribución Inmobiliaria.

Vamos a entendernos, está todo bárbaro pero tiene un montón de flexibilidades con respecto a los productores familiares, pequeños productores y que no son tan pequeños 500 hectáreas de campo hoy en día son 500 hectáreas de campo, que se consideran pequeños productores tienen un capital, es un capital importante y están exentos y además hay otra cosa, no se le exige que esté al día con el 2019, puede deber todo el 2018 e igual le van a expedir guías y parte del 2019, ahora si no pagó el 2017, si va a tener aplicaciones, pero si está al día con el 2017, 2018 y lo que corre del 2019 igual le van a expedir la guía, o sea que no veo cual es el inconveniente, porque siempre se está de alguna manera como buscando determinados privilegios para determinadas personas, si otorgarles un privilegio que el resto de la ciudadanía del departamento no lo tiene, tiene que pagar.

O sea, yo creo que es una decisión política de que todos seamos medidos con la misma vara, de que todos tengamos los mismos derechos, más allá que no puedo discutir jurídicamente con el Dr. Alfaro en su calidad de edil y reconocido profesional, pero él sabe muy bien que es un chicle lo que se acaba de poner y él argumenta todo lo contrario y capaz que ...el señor edil me pide una interrupción, se la otorgamos.-

SR. ALFARO. Era para hacerle una sugerencia jurídica y darle una salida al tema.

Pídale al Presidente de la República, al Poder Ejecutivo que tiene la posibilidad de hacerlo, que modifique el decreto 505/90 que mande reunir el Concejo de Ministros y lo hace y coloca en esa situación a las Intendencias esa posibilidad ha tenido 15 años de posibilidad para hacerlo, no lo ha hecho, eh ahí donde está el error, eh ahí donde está la falla señor edil.

Gracias edil Veiga.

SR. VEIGA. Así que por 15 años...pero el hecho es, a ver todo es discutible, más en el marco legal, a nosotros nos ponen volver, pero estoy seguro que hay otro abogado que tiene una postura diferente sobre el mismo tema y es tan válida como la que están haciendo acá y sé que que un decreto departamental aprobado por la Junta Departamental, es más fuerte que un decreto del Gobierno Nacional, se transforma en ley departamental y está por encima del decreto, entonces acá no hay nada de inconstitucionalidad, ni de ilegalidad, simplemente el gobierno de Rocha, trata de que los que son deudores se pongan al día, porque a su vez eso se les vuelca en beneficio suyo, en que cada vez que hay un temporal y se rompe la caminería rural, la Intendencia la tiene que ir a arreglar y reponer, lo tiene que hacer con eso.

Basta que la ciudadanía de Rocha, los que viven en el barrio Lavalleja y en Castillos y en Chuy tengamos que seguirle pagando a los señores del campo los arreglos de los caminos.

Por eso digo, esto no es, más allá de la ilegalidad que puede tener, yo creo que si hubiera cuatro abogados habría cuatro posturas distintas sobre el tema, pero más allá de eso, se trata un tema de justicia tributaria, porque si yo no pago el agua, me dan 45 días y me la cortan, ¿será constitucional eso?, que me corten el agua cuando el agua es un derecho humano, si yo tengo dos meses de atraso en la luz, me la cortan, porque hay gente que por estar debiendo una guía, un tributo y no le pasa nada, yo creo que es momento que tiene que empezar a pasar cosas, porque son recursos que se vuelcan al Gobierno Departamental que son para su propio beneficio, para mi va por ahí la discusión y yo me quedo con el que unos asesoran a unos y otros asesoran a otros y yo me quedo con aquel, puede traer un camión diga que es inconstitucional, que yo te digo que es constitucional y estarán una vida discutiendo.

Pero si me queda claro esto es meramente, más que un tema de justicia, es un hecho político que se genera con esto, lo que se genera con este tema es un hecho político, hablamos de un tema que en realidad que yo creo que afectados hay muy pocos, porque en Rocha grandes capitales de campo no hay, son las forestales y esas hace poco están exoneradas, fuimos nosotros que las exoneramos de Contribución Inmobiliaria.

Después Rocha está compuesto de pequeños y medianos productores la gran mayoría, yo conozco tres o cuatro latifundistas bastante grandes que están en la zona de Castillos, tres o cuatro, el resto están dentro de lo que es el marco de pequeños productores y esos tienen un montón de beneficios y antes de cortarles el servicio de guías tienen un montón de tiempo para hacerlo, de que además se les informa, tienen que saberlo, que les dan las guías pero se van a tener que poner al día porque la próxima vez capaz que se le complica.

Para mi es generar un tema que en realidad le puede importar a dos o tres personas o a cuatro personas, generar un tema político que está por encima del bien común.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el edil Trabuco., si señor Fontes.

SR. FONTES. Vamos a pedir votación nominal para la moción que presentó el Dr. Alfaro.

Gracias.

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Artigas Barrios .-

SR. BARRIOS.- Desde luego que no podría de ninguna manera dudar de las explicaciones que acaba de dar el Dr. Alfaro, ninguno de nosotros es abogado y menos del nivel del doctor, él dice que hay una falla en la legalidad, la habrá, no lo dudo, pero también tengo que sostener que las manifestaciones que ha hecho el edil Veiga con respecto a la manera de aplicar esta norma que se ha tomado.

La manera en que ha sido aplicada esta norma que se aprobó en el Presupuesto ha tratado de simplemente lograr que aquellos deudores consuetudinarios y con capacidad de pago, de alguna manera paguen, pero así mismo con muchísimas facilidades como lo dice la reglamentación que hizo la Intendencia del artículo 29, esta norma, esta obligación no alcanza a los productores familiares de menos de 500 hectáreas coneat, pueden ser 500 o 600 o pueden ser 700 hectáreas físicas que dependen del índice coneat.

Lo demás solo se aplica cuando hace dos años que no pagan, si deben el ejercicio anterior y el ejercicio no tiene aplicación pero si no han podido pagar, o si no han querido, si tiene una deuda, se le ofrece además un sistema de pago que realmente todo el mundo querría tener, toda deuda por contribución o por lo que sea tiene una parte que es el tributo y otra parte que son las reglas de pago, se le ofrece que la parte de tributo, pague el 30% al contado y el resto se le financia a tres años, o lo que sea, sin interés y en pesos.

Y por la parte de multas y recargos tiene la misma facilidad, solo que paga interés, estoy seguro que cualquiera se tiraría de cabeza si se le ofrece dinero a tres años en pesos al 2.5% anual, es decir, es muy benévolo quien realmente no se atiene, no use ese sistema en la contribución, tanto la rural como la urbana. Generalmente los que más pagan son los que menos tienen, porque tienen mucho miedo y lo vemos cuando vence la contribución urbana por ejemplo, jubilados, personas que cobran y pagan, porque tienen mucho miedo que se le acumule la deuda y no poderla pagar.

El que está en negocios gira dinero, puede decir, cuando me aprieten iré a pagar y fíjese que si hay alguien que debe el 2010, 2011, 2013, 2014, 2015 si hubiese pagado en aquel momento estaría pagando con un dólar a 18 pesos, el productor pecuario, su negocio es en dólares, su capital está en dólares, todos los bienes se cotizan en dólares, si hoy vende esos dólares a 36 pesos, no hay multa y recargo, no se perjudica, no hay manera, si además se quedan tres años para adelante, otra vez es en pesos sin interés, realmente es muy beneficioso.

Por lo tanto creo que hay que tratar de alguna manera, de mantener este sistema, seguramente habrá que re estudiar desde el punto de vista jurídico la propuesta que en su momento hizo el Intendente y se aprobó y ver de qué manera se pueden mantener los aspectos positivos de la cosa sin infligir la ley,

Podrá ser un camino el que propuso el Dr. Alfaro, pero puede haber otro también de lograr una modificación al decreto.

Por lo tanto, creo que no es conveniente hoy levantar la observación del Intendente, la observación que hizo el Intendente a la derogación que oportunamente aprobó esta Junta con un quórum muy bajo, habían creo que dieciséis o diecisiete, muy bajo el quórum, se aprobó la derogación de la ley, el artículo puede ser que tenga un poco de duda, fallas del punto de vista legal, hay que tratar de salvarlas, porque ilegalidades no se pueden mantener permanentemente, pero también hay que tratar de salvar los aspectos positivos que juegan a favor, no solo de las finanzas del Gobierno Departamental, que a todos nos interesa, sino además juegan a favor de la justicia tributaria, porque por la vía de demorar los pagos muchas veces a quien tiene la posibilidad de que en el momento de que lo aprieten pagar, es esperar, esperar y esperar y terminar pagando en realidad la mitad de lo que otro paga ahora, porque el que pagó cuando el dólar valía dieciocho, no es lo que paga con el dólar a treinta y seis, aunque la deuda haya subido a ciento cincuenta, va a estar pagando setenta y cinco, cuestión de estudiar los mecanismos, pero la recaudación de recursos, sobre todo en los casos de quien tiene condiciones de pago no la podemos reducir, es nuestra obligación de gobierno y de la Junta defender esos recursos para que se siga con el propósito.

Por lo tanto seguramente nuestra Bancada no va a acompañar la propuesta de levantar la observación.-

SR. PRESIDENTE.- Muy bien ha terminado con el uso de la palabra el edil Barrios, si edil Trabuco puede hacer uso de la palabra.

SR. TRABUCO.- Gracias señor Presidente.

Yo voy a votar afirmativamente porque ya lo tratamos esto varias veces, si la Intendencia lo que buscaba con esto era regularizar los grandes deudores, hubiera tomado otra medida, la Intendencia tiene convenio con Catastro en el cual le sale monedas saber quién es el dueño de un padrón y la Intendencia tiene abogados y tiene su parte jurídica la cual le pagamos el sueldo todos, porque con esto lo que se logró, se ve que no conocen como se mueven los medianos productores, es que la gente hacía cola en BPS pidiendo el R 500 perjudicando el buen funcionamiento del BPS ya que tenían que dejar de hacer lo que hacen todos los días y explicarle a la gente, porque lo que pasó fue que los funcionarios encargados de las Alcaldías y de los Municipios no tenían ni idea de lo que estaban pidiendo, entonces le pedían a todo el mundo el R 500, donde es un formulario que se modifica una sola vez y es cuando agrega un padrón o da de baja un padrón y si en cinco o seis años no modificó nada está el R 500 de hace cinco años, donde a gente que tenía ganado a pastoreo se le pedía que llegara a llenar un formulario de certificado notarial de a ver quién era el dueño, que contrato tenía, se estaba dando en un negocio particular, donde me parece que la Intendencia tiene otra forma de cobrarle a los que deben porque con el criterio del edil que me antecedió en la palabra, entonces yo no voy a pagar por tres años y voy a esperar que el dólar suba a setenta, si es tanto el negocio, no pago y espero.

Porque hoy no queremos votar y sin embargo los otros días a los comerciantes de la costa que no pagaron la contribución los exoneraron de multas y recargos, perdón de la tasa ambiental, que como no la pagaron en fecha ahora los exoneraron y le exoneraron las multas y recargos también, o sea que la vara para algunos es cortita y para otros larga.

Digo, me parece que tenemos que ser siempre iguales, voy a ser breve porque ya no da para mucho más.

Le doy la interrupción al edil Alfaro.

SR. PRESIDENTE.- Se le concede una interrupción al edil Alfaro.

SR. ALFARO:-. Lo que está diciendo el edil Trabuco que es totalmente acertado, como a través de esta exigencia ilegal, claramente ilegal, no es la cosa de que hay dos bibliotecas como decía un edil, que pueden ser de dos bibliotecas, no es de dos bibliotecas, esta es bien clarita, pero como se puede prestar a través de esa exigencia a favorecer a los grandes deudores, conste bien clarito, creo que está de más que lo diga, pero voy a decirlo, porque lo que abunda no daña, yo no estoy defendiendo acá los morosos, ni estoy defendiendo a los grandes terratenientes, ni estoy defendiendo a los que especulan dejando para pagar después los impuestos a ver en qué momento les conviene pagar.

Creo que eso es obvio y si alguien quiere revisar nuestra situación de deuda con la Intendencia que lo haga tranquilo nomás, y si necesitan alguna autorización se las puedo firmar concediéndola para que puedan pedir datos al respecto, pero en la situación que se puede dar, esos deudores contumaces con grandes extensiones a veces de tierra, resuelven venir a comprar unas guías porque van a vender algunos camioncitos de novillos. de pronto gordos para los frigoríficos, dicen, bueno ya que voy a sacar una guía, voy a aprovechar a hacer un convenio bien favorable y al hacer el convenio dicen, vieron como a todos le facilitamos las cosas, vieron como a todos se le solucionan los problemas y aquel que paga puntualmente ese es el que se ve perjudicado.

La Intendencia, como bien decía el edil Trabuco, tiene todas las herramientas y para esos casos de deudores morosos no hay convenio que te valga, hay que aplicar la vía ejecutiva que además a la Intendencia no le cuesta nada, porque todos los gastos tiene que pagarlos el ejecutado, siempre he estado en esta misma línea con gobiernos de mi propio Partido, un día le ofrecimos una solución que hicieran convenios con el Colegio de Abogados para que se encargaran de todas las ejecuciones, pues esa solución fue boicoteada por burocracias de la Intendencia para que no se llevara adelante, porque eso era la garantía de que se iban a llevar adelante las ejecuciones.

Entonces uno tiene razonablemente la pregunta para hacerse, ¿cuál es el problema de que hay gente que no la ejecutan?, todos conocemos inmuebles tal vez en la zona céntrica de Rocha que deben millones de pesos, algunos que deben hasta hace muy poco alrededor de 100.000 dólares y muy visible, una forma muy buena de verla, ¿qué pasa?, eso es lo que hay que preguntarse.

Gracias señor edil.

SR. TRABUCO. Voy a contestarle ¿qué pasa?, y que no venden ganado, no compran guías.

Si no tendrían que pagar.-

-Ocupa la presidencia la edila Mary Núñez.

Muchas gracias.-

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la edila Fernández.

SRA. FERNANDEZ. Gracias Presidenta.

Nosotros primero que nada queremos aclarar que no vamos a acompañar la moción presentada porque entendemos que además ha sido

beneficiosa para la Administración departamental este artículo, inclusive su reglamentación, porque ha permitido además ordenar el tema de los padrones junto con Catastro se ha ido descubriendo un desorden muy importante que había, ¿verdad?, pero también queremos aclarar que el convenio que puede hacer alguien que viene a buscar guías lo puede hacer cualquier productor que tenga deuda, ¿verdad?, porque cualquier propietario que tenga deudas.

El edil Barrios me está pidiendo una interrupción y yo se la concedo.

SRA. PRESIDENTA:- Puede hacer uso de la interrupción señor edil Barrios.

SR. BARRIOS:-Gracias.

Quisiera hacer una aclaración, voy a aludir al doctor Alfaro porque voy a responder concretamente a una apreciación que él hizo.

Es cierto que existía un convenio con el Colegio de Abogados y del año 2005 en adelante pasamos una cantidad de juicios al Colegio, a abogados que indicaba el Colegio. Lamentablemente solo culminaron dos de esos juicios, los demás nunca culminaron, ni se cobro, no generarían interés, les serían muy complejos, no sé qué pasaba, solo dos culminaron, solo dos juicios, los demás no culminaron y por eso fue cayendo en desuso porque aparentemente no se encontraba, salvo en algunos abogados que tenían poco trabajo o algo no se encontraba mucho interés, eso fue lo que pasó.

Muchas gracias.

SRA. FERNANDEZ:- Nada más que para terminar, yo no soy abogada, no tengo elementos para discutir en ese aspecto, pero sí creo que la norma es beneficiosa para el departamento y que tiene que quedar, por eso no vamos a acompañar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA:- Sí, edil Méndez.-

SR. MENDEZ:- Por supuesto a mi me preocupa en un análisis que han hecho los compañeros y hemos escuchado realmente a quienes están aplicando la normativa y habría que agregar en Rocha hay 970.000 Há de productores, de tierra que puede ser ligada a los productores y que el impuesto este que va en beneficio, como lo dijo el edil Veiga, de la caminería y de recursos que todos sabemos que son escasos cuando de alguna forma hay que recurrir al gobierno central...

SRA. PRESIDENTA:- El edil Trabuco le solicita una interrupción.

SR. MENDEZ:-Si es cortita dele..

SRA. PRESIDENTA:- Puede hacer uso de la interrupción solicitada.

SR. TRABUCO:- Es solamente para aclararle que lo que acaba de decir que eso que recauda la Intendencia con la venta de guías es para la reparación de los caminos, le voy a decir que está equivocado, porque inclusive se derogó eso, ese dinero tiene que devolverlo al BPS para descontar del cuatrimestre .

Nada más gracias.-

SR. MENDEZ:- Yo lo que le digo al edil Trabuco que en la bolsa de los recursos departamentales y los recursos nacionales, eso va a la bolsa de los recursos departamentales es que tal vez esos recursos en forma diferida, porque cuando llueve o cuando se destroza un camino están allí a la mano para poderlos volcar directamente al productor cuando el productor lo necesita.

Entonces ese mecanismo, que es un mecanismo normal que de alguna forma emplean y tienen que emplear con los menguados recursos que cuentan las Intendencias, es un beneficio que tiene el productor cuando el productor lo

necesita, en el momento que lo necesita y eso es muy importante, acá no estamos hablando de una trasposición de fondos, estamos hablando de una medida que va en beneficio del productor, cuando éste lo necesita.

Perdóneme edil Trabuco que le tuve que contestar un poco lo que usted decía.

Pero lo importante es que cuando hablamos de sumas cuanto suma por hectárea, y también nos dijeron cuanto suma por hectárea. Cuanto tienen que desembolsar esos grandes productores, porque los pequeños productores y los no tan pequeños, porque yo creo que un productor y nosotros que hemos tenido establecimientos rentables con 300 y 400 há, perfectamente rentable, dependiendo incluso del destino que se le dé a ese establecimiento y la forma como se explote, no toca al pequeño productor.

Eso sabe cuánto suman, señora Presidenta, cuatro dólares cincuenta por año y por hectárea, estamos hablando de una cifra que realmente el grande lo maneja como se le ocurre, el mayor deudor, digamos, no es el pequeño ni el mediano productor, el mayor deudor el gran productor, el que acapara, el que paga cuando quiere y cuando se le ocurre y en el momento que se le ocurre y espera a que la intendencia le de algún beneficio cuando está ahogada para volcar en ese momento sus dineros menguados, ya no con intereses, menguados en Intendencias que con mal administración recurren a ese tipo de solicitudes y lo vivimos en el pasado, cuando de alguna forma había quitas y esperas para todo ese tipo de cosas.

Y la espera ¿por qué la espera señora Presidenta?, era la espera del gran propietario que pagaba cuando tenía ganas de pagar.

Acá nosotros todos los días, con los recursos menguados, cuando vienen infinidad de contribuciones urbanas que pagan mucho más que la contribución rural, de quitas y esperas y a veces analizamos en las distintas contribuciones cuantos propietarios le damos exoneraciones que son de los menguados recursos que indudablemente se tiene que manejar la Intendencia, y vienen exoneraciones por cifras de cincuenta, sesenta, setenta, que las merecen, yo no conozco a ese deudor del millón, no lo conozco y estoy de acuerdo que a ese deudor del millón de la contribución urbana tendría que ser castigado.

Como también a otros que tienen casas deshabitadas, cuando hay un déficit habitacional y nosotros que hacemos servicios en la periferia que realmente tenemos que hacer cuando las casas deshabitadas esas no pagan nada y donde no hay ni siquiera un relevamiento de cuantas casas hay y que tendríamos que preocuparnos nosotros porque son viviendas que necesita la gente y realmente están abandonadas sin dar ningún beneficio a la sociedad.

Esto es lo que de alguna manera se está poniendo en cuestión esta noche de juzgar.

Pero vayamos al resultado. También me enteré, de la gente que está de alguna manera en el Ejecutivo que acá se ha analizado de forma minuciosa los problemas y los defectos, y yo diría cuantas denuncias y cuantos problemas hay porque de alguna manera no se le hubieran otorgado guías a un productor.

Nos dijeron que se cuenta con los dedos de la mano, señora Presidenta, y que había una morosidad que andaba alrededor del 82 %, en una morosidad, que era una morosidad que de alguna forma incluía el desequilibrio de no saber de quién era la tierra, que de eso también se trata.

A mí me gustaría saber de esas 970.000 há productivas de quien es la tierra y también en nuestra historia vimos gente que se habla de que tenía ganado y no tenía tierra, y que también se hablaba de que estaba perjudicado porque pedía determinadas cosas y ese paga solo el 1% cuando vende su ganado y anda rondando en todo el departamento y en el ámbito comercial los negocios inmobiliarios que muchas veces son de dudosa transparencia. Acá hubo hace poco la Federación Rural tuvo alguna apreciación al respecto.

Yo creo que las cosas de dudosa transparencia, yo no sé el tema jurídico de las dos bibliotecas, pero sí les puedo decir que las cosas de dudosa transparencia son, siguen siendo y seguirán siendo de dudosa transparencia cuando van en beneficio del gran estanciero, del gran proletario y del especulador,.

Y le voy a decir otra cosa señora Presidenta, a lo largo de haber hecho eso el señor Intendente, puede ser que sea el único que se ha animado a hacer esta discriminación, el 10% solo quedan como deudores contumaces, solo señora Presidenta, que le queda bien claro a los que están haciendo en el transcurso de la aplicación de esta forma de aplicar lo que es los impuesto municipales, solo el 10%, entonces de que estamos hablando ¿a quién estamos protegiendo?, ¿a quién estamos molestando? a ese que de alguna manera se tiene que trasladar a algún lado, no se tienen que trasladar a ningún lado, las guías se las dan donde quieren, cuando quieren, los escritorios comerciales se encargan, ni siquiera se tienen que mover, esos cuatro por cuatro como dicen algunos.

Entonces señora Presidenta esto es un criterio de justicia y hoy esta Bancada no levanta un dedo, aunque estamos hoy en minoría, para darle al gran terrateniente, al gran especulador el dinero para que siga limosneando las obras departamentales.

SRA. PRESIDENTA:- No hay más ediles anotados...si edila Inceta

SRA. INCETA:- Gracias señora Presidenta.

He escuchado cada barbaridades que me he quedado asombrada, en primer lugar la Intendencia estableció su registro de los propietarios a costa de los productores, no de los chicos, no de los grandes, de todos.

Hoy en día el país, el Uruguay tiene como nunca cantidades de porciones de tierra concentrada en unas pocas manos, es cuestión de los últimos tiempos.

Debo de decir que esos registros se actualizaron y volviendo al tema que nos compete y que nos ocupa, que no nos ocupa la tierra, nos ocupan las guías, nos ocupa la forma de venderlas, Rocha sigue siendo un departamento totalmente aparte del resto del Uruguay, los productores de Rocha pagan las guías más caras del país porque con eso le estamos pagando a quien actualiza los registros.

Me parece que es algo que no se debiera de cargar a la gente que está trabajando porque es gente que está produciendo y no creo que en Rocha seamos tan iluminados como para diferenciarnos de las otras 18 Intendencias, son todas las Intendencias de todos los Partidos, que ninguna ha violado los reglamentos de la venta de guías.

Hoy día no podemos hablar de pequeños productores, no podemos hablar de grandes terratenientes, sí podemos hablar de sujetos de derecho y esos sujetos de derechos son los que hoy nos ocupan y nosotros no vamos a

votar fuera de la ley y espero que los ediles acá por ser Legisladores respeten la norma que corresponde.

Señora Presidenta le estaría pidiendo si podemos poner a votación la moción que se presentó.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA:- Hay que poner a votación la moción de Fontes sobre su solicitud de votación nominal.

La misma precisa once votos para quedar aprobada.

Los que estén por la afirmativa.

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad, 29 en 29.

Puede volver a leer la moción señor edil Alfaro, por favor.

SR. ALFARO:- Rocha, 13 de agosto del 2019.

VISTOS:

Lo establecido en los Arts. 11 y 13 del Dec. 700/73 de 23/08/1973, declarado Ley por Dec. Ley 14165 de 07/03/1974, Art. 41 de Ley 15851 de 24/12/1986, Dec. 223/1987 de 29/04/1987: Arts. 2º, 3º y 4º; y lo que dispone el Dec. 505/1990 de 31/10/1990.

RESULTANDO:

-Que el Art. 29 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020 aprobado por Dec. 3/2016 de la Junta Departamental de Rocha es manifiestamente ilegal, ya que condiciona la venta de Guías de Propiedad y Tránsito a no tener deudas por Contribución Rural al momento de comprarse las mismas, ni convenios con cuotas vencidas.

-Que la normativa vigente establece que solo podrá exigirse el cumplimiento de requisitos referentes al pago de impuestos departamentales a las transacciones agropecuarias que deberán presentar los adquirentes para obtener las Guías.

-Que por Resolución 219/17 de 05/09/2017 esta Junta Departamental dispuso: "Derógase el Artículo 29 del Decreto 3/2016 del 5 de julio 2016".

-Que por Resolución 2602/17 de 14/09/2017 el Sr. Intendente Departamental de Rocha **observó por inconveniente** la referida Resolución de esta Junta, conforme al Art. 281 Inciso 2º de la Constitución de la República, y se devolvieron los antecedentes a este Legislativo Departamental.

-Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen del 13/2/2019 (recientemente llegado a esta Junta), en el numeral 34º establece que la Intendencia de Rocha contraviene lo previsto en el Art. 4º del Dec. 505/1990, ya que según dicha norma sólo pueden condicionarse las ventas de las Guías de Propiedad y Tránsito a la previa satisfacción de los adeudos que por concepto de impuestos a las transacciones agropecuarias, mantengan los interesados con las respectivas comunas, y no pueden establecerse condiciones referidas a no tener deudas de contribución inmobiliaria rural.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Departamental tiene las facultades y por ende la potestad y obligación constitucional, de ejercer las funciones de contralor de la legalidad en la actuación de la Administración y por ende, en mérito a ello...

RESUELVE:

INSISTIR CON LA RESOLUCION 219/17 DE 05/09/2017, QUE DISPUSO: DEROGASE EL ARTICULO 29 DEL DECRETO 3/2016 DEL 5 DE JULIO DEL 2016. Cumpliéndose la misma de inmediato según lo dispuesto en el Art. 281 inciso 2º de la Constitución de la República.-

SRA. PRESIDENTA. Vamos a proceder a la votación nominal.

-Secretaría procede a tomar la votación nominal.

Señor edil Hereo.- Voto negativo a la propuesta del señor edil

Señora edil E. Franco. Negativo.

Señor edil Graña. Negativo.

Señor edil Silva Más. Negativo.

Señor edil Sacía. Afirmativo.

Señora edila Rivero. Negativo.

Señora edila Pereyra. Negativo.

Señor edil Sánchez. Negativo

Señora edila Garcia. Afirmativo

Señora edila Piñeiro. Afirmativo y me gustaría fundamentar.

SRA. PRESIDENTA. Puede hacerlo señora edila.

SRA. PIÑEIRO. Hemos votado afirmativo no porque creyera que en esta noche nos íbamos a poner de acuerdo con dos visiones que hemos tenido opuestas desde el presupuesto cuando volvimos a discutirlo la derogación, cuando volvimos a discutir la primera vez que el Tribunal lo observó, cuando lo volvimos a discutir todas las veces que lo hemos discutido, no consideraba que esta noche fuéramos a tener algún cambio de opinión.

Tenemos dos visiones opuestas, nosotros entendemos que los grandes deudores es un problema que debe ser resuelto por la vía ejecutiva y no tomando de rehenes al resto de los pequeños y medianos productores y bueno el oficialismo entiende de otra manera.

Esta noche he votado afirmativo este informe por una cuestión de coherencia con lo que he venido votando hasta ahora y por una cuestión de legalidad, yo no creo que existan dos bibliotecas, el Tribunal de Cuentas dice claramente, nos aclara que es ilegal, una vez más nos aclara que es ilegal, porque ya lo había hecho en las observaciones de la Rendición anterior y es competencia de esta Junta Departamental velar por la legalidad del gobierno, forma parte de la tarea.

Entonces sin entrar en el tema de si me gusta o no, si estoy de acuerdo o no, es ilegal, y es ilegal para los grandes, para los medianos, para los chicos y para los chiquititos, es ilegal para todos, es ilegal y nosotros estamos acá para controlar la legalidad de algo, me guste o no me guste, es ilegal punto, por eso estamos votando una vez más en el mismo sentido que lo hemos hecho anteriormente, para que esta norma ilegal no se aplique en el departamento, que se busquen otros mecanismos, el Dr. Alfaro señaló algunos, hay más y pueden haber otros, que se busquen otros para el tema de los grandes deudores, no normas ilegales.

Gracias Presidenta.

Señora edila Saroba. Afirmativo.

Señor edil Abreu. Afirmativo.

Señor edil José L. Molina. Afirmativo.

Señor edil Trabuco. Afirmativo y quiero fundamentar el voto.

Gracias señora Presidenta.

De acuerdo con la compañera y voy a ser lo más corto posible.

Voto afirmativamente porque es ilegal y se ve que aquí va lo político sobre lo jurídico, porque hay una biblioteca sola, y ya fue observado en la Rendición del 2017 y también fue observado en la Ampliación Presupuestal que se mandó en el 2018 para el 2019, o sea volvió observado por lo mismo o sea que por tal motivo, yo no voto porque es ilegal.

Muchas gracias.-

Señor edil Moreira. Afirmativo y quería fundamentar.

Muchas gracias.

Me parece que se está tomando el tema por un lado que no es, desde que yo llegué el edil del Frente Amplio en ningún momento habló de legalidad o ilegalidad, si estaba bien o si estaba mal, sí habló de una división entre productores, los grandes y los chicos, si los productores chicos deben que paguen, si los productores grandes deben que paguen, existen las formas de hacer pagar a esos productores.

Me asombra escuchar a ediles del Frente Amplio hablar de ayudar a los chicos, cuando en la temporada turística o en el invierno todos los pueblos de Rocha han pasado momentos de necesidad... son productores chicos también, por más que tengan otro rubro son productores, el fin es que no podemos seguir dividiendo ni sociedad, ni productores chicos, tenemos los medios por los cuales la Intendencia puede cobrar a esos productores deudores, existen los medios, pero en esta Sala el Frente Amplio no habla de que está acompañando una ilegalidad que el Tribunal de Cuentas se la viene remarcando.

Muchas gracias señora Presidenta.

Señor edil Alfaro. Afirmativo y vamos a fundamentar el voto.

Estamos votando afirmativamente porque la cuestión que estamos discutiendo tiene que ver con que si se está de acuerdo con la ilegalidad o no se está de acuerdo con la ilegalidad, ese el gran quid de la cuestión, obviamente es una filosofía de Partidos, que tenemos diferencias con gran parte del Partido de gobierno que cree que lo político está por encima de lo jurídico y es una diferencia grande filosófica, no la vamos a poder salvar y bueno seguiremos nuestro camino, los que creemos en el Estado de Derecho y creemos que las cosas se deben hacer siempre y las mejores cosas se hacen siempre dentro de la Constitución, fuera de ella y fuera de la ley no es posible tomar resoluciones convenientes y que no se confunda, defender la ley y defender la legalidad, porque esa protege a todos, y no como se ha dicho por alguien que protege solamente a determinados sectores porque para eso están los defensores públicos y todos los que felizmente tiene este país que tenemos.

Gracias.

Señor edil Iroldi. Afirmativo.

Señor edil Barrios. Negativo y deseo fundamentar.

Gracias.

Nos están haciendo decir cosas que no hemos dicho, no hemos dicho que haya que dividir a los productores, en chicos y grandes, simplemente hemos puesto ejemplos de situaciones, no hemos dicho que deba mantenerse indefinidamente una norma que se supone ilegal.

Hemos dicho que hay un informe hecho por la Bancada de la oposición, que evidentemente estudió en profundidad este tema y sostiene que la norma es ilegal, nosotros entendemos, habrá que reconocer que el Ejecutivo estudie

también jurídicamente y estoy seguro que si llega a la conclusión de que es ilegal, el propio Ejecutivo será el primero en proponer que la norma se derogue, pero si la derogamos hoy, quizás nos perdamos la oportunidad de analizar si realmente es así, si realmente es ilegal y eso nos genera dudas sobre lo que dice el Dr. Alfaro, significa simplemente como a veces si uno está enfermo y quiere la opinión de otro médico y no va a curar la enfermedad simplemente, va a opinar otra cosa y también es necesario ver que otros métodos utilizar para asegurar la recaudación, que fue la voluntad de cobrar a los chicos, fue tratar de mejorar la recaudación de la Intendencia.

Después damos ejemplos de situaciones que se dan, se han puesto ejemplos de situaciones injustas y no ha sido para dividir, ha sido simplemente ilustrar las cosas que uno ve en el funcionamiento diario de la Intendencia.

No sé si puedo hacerlo, pero voy a arriesgarme salir del Reglamento, para hacer algo que me tiene en deuda, el Dr. Alfaro dijo después que yo hablé de estas cosas, que se podía revisar la situación desde el punto de vista tributario, no me refería a nadie, hablé en términos generales y mucho menos respecto al Dr. Alfaro, si supuso que eran dirigidos a él, se lo aclaro y le pido disculpas.

Gracias Presidenta.

Señora edila Fernández. Negativo y voy a fundamentar.

Gracias Presidenta.

Yo dije hoy cuando hice uso de la palabra que no tengo en realidad formación profesional en derecho y menos argumentos sólidos como para discutir frente a un abogado de la talla del Dr. Alfaro, pero acá ha habido mucha gente que ha opinado, que es ilegal la norma y no tiene en derecho, más formación que yo.

Por lo tanto yo voy a opinar, voy a decir que además yo creo que la norma es legal, porque he tenido asesoramiento jurídico en ese sentido, si hay algunas diferencias y estoy de acuerdo también con lo que dijo Veiga hoy, que seguramente hay más de una opinión al respecto.

Así que yo considero que la norma es legal, considero que es beneficiosa y por lo tanto considero que debe permanecer la norma tal como está.

Gracias Presidenta.

Señor edil Amarilla. Negativo y voy a fundamentar el voto, Presidenta.

Simplemente dos o tres cositas nada más primero coincido con el edil Artigas Barrios, sin desmerecer el argumento jurídico que tenemos acá que es el análisis que se esgrimió por parte de la oposición, pero no es defender los argumentos políticos y más en este ámbito, acá indudablemente tenemos en cuenta los argumentos políticos, pero las discusiones que son políticas y filosóficas son tan válidas como los argumentos jurídicos, pero como bien decía el compañero Artigas Barrios, vamos a esperar también la compañera acaba de decir que tienen otras opiniones, porque eso de que hay una opinión sola también es discutible, lo podemos discutir políticamente o filosóficamente.

Gracias Presidenta, es lo que quería decir.

Señor edil Méndez. Negativo y voy a fundamentar.

Voto negativo porque dejo afuera de lo que está recaudando la Intendencia Municipal a todos aquellos productores, por los cuales voy a luchar y lucharé mientras esté en esta Banca que son los pequeños, medianos

productores y productores familiares que no son dañados en ningún tipo de situación con esta recaudación municipal y que va en beneficio de ellos.

Voto negativo, porque esto si señora Presidenta, no se trata de un tema banal de lo jurídico, nuestro Presidente dice siempre, dentro de la ley todo, fuera de la ley nada, dentro de la Constitución todo.

Y bueno si es así que creemos que lo jurídico está mal, que se vaya por los mecanismos por los cuales se puede revertir esa situación, pero yo voy a decir una cosa señora Presidenta, no estoy cerrado a que este tipo de Decreto pueda ser mejorado, yo creo que tendríamos que preocuparnos todos, incluso nuestro señor Intendente, que hemos tenido una noche otra vez de discusión política en sectores políticos que pueda haber algo que esté contra la ley y deba de ser analizado como dijo el Dr. Alfaro con sus argumentos.

Yo creo que debe llegar eso a los oídos del señor Intendente, pero no puede dejar de estar tranquilo esta noche, de votar negativo, porque aquellos productores que realmente deben no son todos iguales, el gran productor es especulador, le interesa el capital, le interesa agrandarse y crear bajo la muerte del pequeño y mediano productor.-

Y no nos olvidemos que la ley forestal por ejemplo, que ampara a los grandes terratenientes y a los grandes especuladores, es un ejemplo clarísimo de lo que significa no obtener recursos en nuestro país.

Muchas gracias.

Señor edil Veiga. Negativo y voy a fundamentar señora Presidenta,

Votamos negativo, primero porque estamos convencidos de que esto no es ilegal lo primero, nos hemos asesorado con gente de nuestra confianza y estamos convencidos de que no es ilegal.

Lo segundo, va por la parte que decía en mi intervención, yo creo y estoy convencido de que todos tenemos que pagar, que nadie tiene que tener privilegios, ni nadie tiene que tener de alguna forma hacerse salvaguardar por nadie y como es la política del Frente Amplio, que pague menos el que tiene menos, que en este caso ni siquiera es, porque un productor rural paga cuatro dólares con ochenta por hectárea de tierra por año, el dueño de una casa de la ciudad de Rocha debe pagar cuatro dólares con ochenta por baldosa de la casa, si lo traducimos de hectárea a metros cuadrados, con la diferencia que el campo produce y la casa no.

El campo es un medio de producción y debe de estar a nuestro criterio, y es personal mucho más gravado con impuestos, porque en realidad hoy todavía tenemos el problema que el que más paga es el que menos tiene porcentualmente, podemos partir de la base de que en el año 2000, la hectárea de tierra valía 300 dólares y hoy vale 6000 y sigue pagando lo mismo, sigue pagando exactamente lo mismo, ahora la ciudad de Rocha ha sido re aforada y las casas en determinados lugares han subido el valor de lo que tiene que pagar.

Entonces por qué tenemos que permitir que esto siga pasando, creo que me parece que la norma no la hizo el Frente Amplio, el Frente la dejó, la hizo el Partido Nacional en el año 92 y ¿no era ilegal ahí, cuando se obligaba a los contribuyentes de Rocha a tener que estar al día con la Contribución Inmobiliaria para hacer algún trámite, eso era legal en esa época, también la norma nacional parte de la dictadura es legal una norma que es de la dictadura o un decreto, ¿es legal?, ¿es constitucional un decreto de la dictadura?,

además estamos convencidos, porque nos asesoramos bien y seguimos insistiendo que un decreto departamental aprobado por la Junta Departamental es ley departamental está por encima de los decretos presidenciales.

Gracias Presidenta.

Señora edila Techera. Afirmativo.

Señora edila Méndez. Afirmativo.

Señor edil Rotondaro. Afirmativo y para fundamentar.

Muchas gracias señora Presidenta.

Simplemente una reflexión.

En un gobierno que defiende al pequeño y mediano productor y que saca las banderas y se golpea el pecho, vale recordar que en estos últimos 15 años, más de 12.000 medianos y pequeños productores han abandonado el campo, mas la extranjerización de la tierra a capital internacionales y multinacionales.

Nada más señora Presidenta.

Señora edila Solana. Afirmativo.

Señora edila Inceta. Afirmativo y pido para fundamentar el voto.

Gracias señora Presidenta.

Yo voto en forma afirmativa porque me gusta vivir en un estado de derecho, porque para vivir en un estado de derecho debemos respetar los derechos de cada uno, principalmente la libertad del trabajo.

Si no respetamos la libertad del trabajo que tiene cada persona amparados en la ley que corresponde, me parece que lo primero que estamos haciendo es atentando contra las familias, atentando contra la seguridad que tiene y seguramente vamos a traer más productores a engrosar las líneas de pobreza, tal vez en algún cantegril en Montevideo y esto no es política, esto es realidad y si no veamos cuantas deserciones hay, no basta nada más que ir a las escuelas rurales y vemos cuanta gente queda ¿y eso que es?, el producto de que no hay trabajo y si todavía gozan de un derecho nosotros se lo estamos usurpando.

Nada más que eso señora Presidenta.

Gracias.-

Señor edil Katz. Afirmativo.

La Presidencia. Negativo.

-Se proclama la votación.

SRA. PRESIDENTA:- Hay votado 13 por la negativa y 16 por la afirmativa.

En realidad se necesitan 19 votos afirmativos para lograr anular esto, así que sale negativa.

Si edil Trabuco tiene la palabra.

SR. TRABUCO. Referente al tema, yo lo que voy a solicitar de acuerdo a la votación que salió, es mandarle al señor Intendente una minuta para que actúe de acuerdo a lo resuelto porque en esta Junta en dos oportunidades se aceptaron las observaciones del Tribunal de Cuentas donde figura el condicionamiento de venta de las guías, al haber aceptado las observaciones, me parece que el Intendente debería derogar y tomar medidas referente a la venta de guías.

SRA. PRESIDENTA. Eso fue enviado verdad, a la Intendencia, en cada situación señor edil.

SR. TRABUCO. Si pero yo le pido ahora y que tome eso.

Y voy a pedir el apoyo del Cuerpo y tramite urgente.
SRA. PRESIDENTA. El edil solicita el apoyo del Cuerpo, los que estén por la afirmativa, si se levantan no tenemos número.

Gracias señores ediles y edilas, si quédese tranquilo.-

(Se vota).-

Es afirmativa, mayoría 15 en 24

Se levanta la sesión.

-Así se procede siendo la hora 22 y 50 minutos.

MARIO BARBOZA PRIETO
SECRETARIO GENERAL

MARY NUÑEZ
PRESIDENTA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ACTA N° 202

Sesión Ordinaria del 13 de Agosto del 2019

ASISTENCIAS:

Presiden los señores ediles Mary Núñez, Artigas Iroldi y Roberto Méndez; asisten además los señores ediles: Estrella Franco, Julio Graña, Artigas Barrios, Federico Amarilla, Nadina Fernández, Gladys Pereyra, Antonio Sánchez, Mario Sacia, Eduardo Veiga, Graciela Techera, Rosana Piñeiro, Cosme Molina, Esther Solana, Daniel Katz, Graciela Saroba, Nelba Inceta, Emilio Rotondaro, José Luis Molina, Sebastián Pintos, Martín Valdez y los ediles suplentes: Gustavo Hereo, Ángel Silva, Pura Rivero, Leticia Méndez, Blanca García, Laureano Moreira y Eduardo Trabuco.

AUSENCIAS: Sin aviso los señores ediles: Lavallega Cardoso, Lourdes Franco, Cristian Martínez, Jaime Píriz y Federico Priliac.

Con aviso los señores ediles: Diana da Silva, Carlos Dianessi y Gabriel Correa.

Con licencia los señores ediles: Mauro Mego, Rodolfo Olivera, María E. Cedrés y Yeanneth Puñales.

Alternaron los señores ediles suplentes: Saúl Brener, Graciela Nassi, Wilmar Abreu, Humberto Alfaro, Víctor Molina, Daniel Fontes y Eduardo Quintana.

